

**Análisis de la política pública de discapacidad del municipio de Sogamoso en el marco
de la educación inclusiva, periodo 2020-2023**

David Leonardo Tapias Vargas

Trabajo de grado para optar por el título de Administrador Público

Tutor académico

Miguel Ángel Supelano López

Docente investigador de la ESAP

Escuela Superior de Administración Pública, ESAP

Territorial Boyacá-Casanare

Sogamoso, 2025

DEDICATORIA

A mi familia por acompañarme y apoyarme en esta importante etapa.
Con sincero reconocimiento, también dedico la presente, a la población con discapacidad de la ciudad de Sogamoso por hacer de su lucha y perseverancia, un legado.

AGRADECIMIENTOS

A Dios y a la Escuela Superior de Administración Pública por llevarme de la mano en todo este proceso.

A mi tutor académico Miguel Ángel Supelano por sus aportes, tiempo y comprensión en la asesoría y orientación para la construcción de esta monografía.

Resumen

En el municipio de Sogamoso existe una política pública de discapacidad aprobada mediante acuerdo municipal No.049 de 2019 con vigencia hasta 2028. La presente investigación presenta un análisis del componente Educación de esta política y cómo se implementó durante el periodo 2020-2023 tras su aprobación (en diciembre de 2019), para evidenciar los avances que ésta ha tenido en materia de educación inclusiva. Este trabajo de grado se desarrolló utilizando una metodología con enfoque cualitativo de alcance descriptivo, desarrollado en tres capítulos correspondientes a los resultados de cada uno de los objetivos específicos.

Tras los resultados obtenidos, se evidencia que la implementación del decreto 1421 de 2017 a través de las capacitaciones mediante talleres de sensibilización a docentes y estudiantes, está altamente influenciado en el avance progresivo que ha tenido el municipio en la educación inclusiva a personas con discapacidad, para el cumplimiento de la línea educación de la política pública. En conclusión, incluir a las personas con discapacidad en la educación sin barreras, es un eje transformador para el desarrollo sostenible y la cohesión social.

Palabras clave: Discapacidad, política pública, educación inclusiva, derechos humanos.

Índice

Introducción	8
Planteamiento del Problema	9
Objetivos	11
Objetivo General	11
Objetivos Específicos.....	11
Justificación	12
Antecedentes	14
Estado del arte.....	17
Marco teórico	20
Marco geográfico	23
Marco legal	24
Legislación internacional:.....	24
Legislación nacional:	25
Aspectos metodológicos	27
Universo del estudio	27
Métodos de recolección de datos	27
Participantes	27
Instrumentos utilizados	28
Resultados	30
Capítulo I	30
Identificación de los componentes de la Política Pública de Discapacidad a nivel nacional, departamental y municipal	30

Política Pública Nacional de Discapacidad.....	30
Componentes y lineamientos estratégicos.	31
Política Pública de Discapacidad del Departamento de Boyacá.....	34
Componentes y lineamientos estratégicos.	35
Política Pública de Discapacidad del Municipio de Sogamoso.....	40
Componentes y lineamientos estratégicos.	40
Capítulo II	44
Acciones implementadas por la administración municipal 2020-2023 con base a la educación inclusiva de personas con discapacidad.....	44
Acciones realizadas durante 2020.....	46
Acciones realizadas durante 2021.....	48
Acciones realizadas durante 2022.....	50
Acciones realizadas durante 2023.....	56
Capítulo III.....	59
Percepción de actores identificados por a política pública de discapacidad de Sogamoso.....	59
Conclusiones	69
Referencias bibliográficas.....	71
Anexos	78

Índice de tablas

Tabla 1 <i>Acciones estratégicas en educación de la Política Pública Nacional</i>	33
Tabla 2 <i>Acciones estratégicas en educación de la Política Pública de Boyacá</i>	36

Tabla 3 <i>Línea Educación en Plan Estratégico de Política Pública de Sogamoso</i>	41
Tabla 4. Instituciones Educativas Oficiales del Municipio de Sogamoso	45
Tabla 5. Sensibilización a docentes 2020	47
Tabla 6. Acciones realizadas Sogamoso 2021	48
Tabla 7. Equipo de educación inclusiva.....	51
Tabla 8. Acciones realizadas Sogamoso 2023	57

Índice de figuras

Figura 1. Mapa del municipio de Sogamoso	23
Figura 2. Conocimiento de la Política Pública de Discapacidad	59
Figura 3. Conocimiento en procesos de educación inclusiva	60
Figura 4. Equidad en el acceso a oferta educativa	61
Figura 5. Percepción sobre la implementación de la Política Pública	61
Figura 6 Percepción de articulación entre colegios y secretarías en favor de la educación inclusiva	63
Figura 7. Percepción de seguimiento institucional a estudiantes con discapacidad	64
Figura 8. Percepción en el acompañamiento a familias de estudiantes con discapacidad.....	65
Figura 9. Percepción sobre la destinación de recursos para educación inclusiva	66
Figura 10. Percepción sobre el avance en educación inclusiva a personas con discapacidad	67
Figura 11. Percepción del impacto de la Política Pública de Discapacidad en el acceso a educación	68

Introducción

El presente trabajo, pretende realizar un avance investigativo como propuesta monográfica, abordando el interés por conocer cómo se ha velado por los derechos de las personas con discapacidad en materia de educación inclusiva en Sogamoso, un tema importante para la administración pública local, pues no es solo una cuestión de justicia social, sino que también tiene un impacto positivo en la cohesión social y el desarrollo sostenible de la ciudad, entendiendo, que a pesar de los avances en que se ha reconocido su derecho a recibir acceso a la educación, sigue siendo un desafío en las decisiones políticas y los establecimientos educativos. En este sentido, la investigación tiene como objetivo analizar la política pública de discapacidad del municipio de Sogamoso en el ámbito de la educación inclusiva, para responder a la pregunta “¿cómo ha incidido la política pública de discapacidad del municipio, en la inclusión educativa a personas con discapacidad de personas con discapacidad durante la vigencia 2020-2023?”, específicamente la línea *Educación* del Eje 1 *Desarrollo de las Capacidades*.

Con base en lo antes mencionado, se presentan tres capítulos. En primera instancia, se sustenta la identificación de la Política Pública de Discapacidad a nivel nacional, departamental y municipal (Sogamoso), haciendo referencia a los componentes que tienen relación o que pueden influir en el sector educación. En un segundo capítulo, se presentan las acciones implementadas por la administración local con base a la educación inclusiva para personas con discapacidad, y finalmente, un último capítulo encaminado a sustentar la percepción de diferentes actores estratégicos involucrados en Política Pública de Discapacidad y educación inclusiva, en los que, la Secretaría de Educación, Secretaría de Mujer e Inclusión Social y la I.E San Martín de Tours participaron de este último objetivo. Finalmente, se aborda como conclusión final, el impacto positivo por la destacada participación e actores estratégicos en sus avances.

Planteamiento del Problema

De acuerdo con el Ministerio de Salud y Protección Social (2018), gran parte de la población, entre los más jóvenes, está en deserción escolar (41%), de este grupo, la causa principal por la que no estudian, es por su discapacidad (65%), panorama que se ve agravado por la falta de capacitación a docentes, quienes, en su mayoría, no se sienten capacitados para instruir a estudiantes con discapacidad.

Ahora bien, centrándose ahora en el municipio de Sogamoso, como el escenario de estudio de la presente investigación, la situación no es ajena; pues, la dificultad por acceder a estudiar en algunas instituciones educativas o institutos técnicos y universidades del municipio donde no hay personal capacitado para garantizar la atención a esta población, se ha visto ser denunciado especialmente por madres de jóvenes. De acuerdo con el Plan de Desarrollo *Sogamoso Incluyente* (Alcaldía de Sogamoso, 2016), “la mayoría de atención a esta población se concentra en la I.E San Martín de Tours donde se contratan profesionales de apoyo” (p.48).

Según el Plan de Desarrollo de Sogamoso 2020-2023 (2020), para marzo de 2020 (con base al RLPCD), la población con discapacidad en Sogamoso según el estrato, se reportó que 1.402 personas son de estrato 1, 1941 PCD de estrato 2, 219 PCD estrato 3, y, 9 PCD estrato 4. Esto refleja el panorama de las PCD con más bajos recursos para acceder al derecho a la educación en la ciudad. “(--) los niños, niñas y jóvenes con discapacidad, en su mayoría no pueden acceder al sistema educativo formal” (P.78).

En este contexto, cabe mencionar que el Concejo Municipal aprobó mediante el acuerdo No. 049 de diciembre de 2019 (con actualización en 2020) la Política Pública de Discapacidad del Municipio de Sogamoso (2019-2028). Esta se enfoca en garantizar los derechos de las PCD promoviendo el acceso a la salud, al empleo, la educación, la cultura y deporte. Así mismo, esta

política contiene un eje estratégico *Desarrollo de las Capacidades*, donde entre otras, lo compone una línea de *Educación*, el cual, se pretende analizar. Según el documento técnico de la política pública, uno de los problemas identificados es la “Debilidad en la garantía de los derechos a la educación de niñas y niños con discapacidad” (p. 93).

Además, éste señala que el nivel educativo en las áreas rurales para PCD de Sogamoso, es muy bajo. 491 PCD tienen nivel básica primaria incompleto, mientras 351 PCD tienen este nivel completo. 279 tienen básica secundaria incompleto, mientras 200 tienen este nivel completo. 36 PCD tienen nivel técnico o tecnológico completo, pero 64 incompleto. Respecto a la vereda Morcá, por ejemplo, menos del 20% han terminado el bachillerato. (2020)

Aunque esta política menciona garantizar la educación inclusiva, asegurando que todos los estudiantes con discapacidad tengan acceso a ésta desde la educación preescolar hasta la superior, en sus metas no menciona estrategias de apoyo individual para estudiantes con discapacidad, como tutorías o adecuaciones curriculares para sus necesidades particulares, esto puede generar dudas en la atención dirigida por parte de la administración y de las instituciones locales.

Este panorama acentúa la necesidad de hacer un análisis de la línea de Educación de la política pública actual de discapacidad de Sogamoso, para conocer si ha fortalecido la inclusión educativa de los estudiantes con discapacidad y si está respondiendo a las necesidades de este grupo.

Pregunta de Investigación

Teniendo en cuenta lo anterior, la presente investigación busca responder a la siguiente pregunta: ¿cómo ha incidido la política pública de discapacidad de Sogamoso en la inclusión educativa de las personas con discapacidad durante el periodo 2020-2023?

Objetivos

Objetivo General

Analizar la política pública de discapacidad del municipio de Sogamoso en lo relacionado con la educación inclusiva a personas con discapacidad durante el periodo 2020-2023.

Objetivos Específicos

- Identificar los componentes de la política pública de discapacidad a nivel nacional, departamental y municipal, en torno a la educación inclusiva.
- Describir las acciones implementadas por la administración municipal 2020-2023 con base a la educación inclusiva de la población con discapacidad.
- Conocer la percepción de algunos actores identificados por la política pública de discapacidad del municipio de Sogamoso sobre el proceso de educación inclusiva a personas con discapacidad durante 2020-2023.

Justificación

Esta investigación apunta a abordar cómo se ha incluido a las PCD en los espacios educativos del municipio durante la administración de dicho periodo, desde sus diferentes niveles, para proporcionar respuestas a la pregunta de investigación, en un contexto donde la educación inclusiva a PCD sigue siendo un desafío. De esta manera, su orientación se centra en la incidencia de la política pública desde una mirada que considera la contextualización de la población en relación a la educación inclusiva hasta la percepción de actores clave (administración municipal, instituciones educativas y PCD).

Para ello, de acuerdo al documento del Plan Nacional Quincenal de Investigaciones 2021- 2025 (Escuela Superior de Administración Pública, 2021), la línea de investigación que se llevará a cabo es la línea de *Capacidad Institucional en Administración Pública*, sublínea de *Decisiones de Política Pública II* (p.47), pues está sujeta a los objetivos planteados y permite analizar la ejecución de lo escrito en el documento técnico de la P.P.

La importancia de la presente investigación radica en que la educación inclusiva, entre otros aspectos, es esencial para asegurar que se cumplan los derechos de las PCD, de acuerdo a las convenciones internacionales y a la Constitución Política, además, asegura el cumplimiento de lo que establece el decreto 1421 de 2017. Analizar la mencionada línea de acción dentro la Política Pública de Discapacidad de Sogamoso entre el periodo comprendido de 2020 a 2023, deja comprender cómo se ha implementado la política del municipio, y a partir de las acciones del municipio, evidenciar avances, identificar vacíos o debilidades y a su vez proponer recomendaciones que favorezcan la efectividad de la misma.

Por ende, esta investigación se realiza con el ánimo de comprender cómo se ha aplicado esta política conforme a la educación inclusiva del municipio en dicho periodo, y con ello aportar

observaciones, tomando en cuenta la percepción de actores clave en su ejecución para tener una visión más completa del avance de la línea de Educación de la P.P. En tal sentido, no solo para visibilizar brechas entre su formulación e implementación, sino también comprender si las estrategias adoptadas responden a las necesidades educativas de las PCD. De otro modo, el para qué se contempla en la necesidad de aportar un análisis que sirva para fortalecer la información o el conocimiento que se tiene sobre la situación de las PCD en el municipio y para que la toma de decisiones sea más pertinente desde la administración municipal.

Ahora bien, aporta a la administración pública en el sentido de ser importante al incluir temas de coordinación y gestión en el marco de una política pública, lo cual, puede ayudar a promover una administración pública más inclusiva que garantice el ejercicio pleno de los derechos de todos, factor fundamental que contribuye a la mejora en la gestión pública y a fortalecer la inclusión en la comunidad sogamoseña.

Se espera además que esta investigación sirva como referencia para otros investigadores interesados en abordar problemáticas similares referentes a la población con discapacidad y educación inclusiva en el municipio de Sogamoso o en el departamento de Boyacá mediante los resultados que se obtengan.

Antecedentes

La discapacidad y la educación ha generado diversos escenarios que la investigación ha querido indagar, es por tal razón que para el desarrollo del siguiente apartado, se tuvo en cuenta tesis e investigaciones, no mayor a cinco años desde su publicación, como es el caso de la investigación realizada por Benítez (2021), la cual se titula: *Análisis documental de la política pública sobre inclusión y sus avances en términos de la construcción de la inclusión educativa de personas con discapacidad*, como requisito para optar por el título de especialista en Pedagogía, buscó analizar la educación inclusiva para saber su incidencia en las políticas públicas. Esta investigación se desarrolló bajo una metodología de tipo documental apoyándose en los marcos normativos de carácter nacional y permitió identificar los aportes a la educación inclusiva desde la política pública.

Desde otra perspectiva, lo anterior contrasta con el estudio realizado por Tijo y Romero (2023) *Análisis sobre la implementación de las Políticas de Inclusión en las Instituciones de Educación Superior y Educación Media en Colombia* que hace referencia a cómo se ha implementado la inclusión educativa en las instituciones del país y la identificación de mecanismos de seguimiento, ha habido un creciente interés en las instituciones Media y superior tanto públicas como privadas para incluir a las PCD pese a la falta de recursos para su implementación, el papel de los gobiernos para incluir estos proyectos en sus planes de gobierno con fin de fortalecer la inclusión.

En 2021, un grupo de estudiantes Mercado y Chávez (2021) presentaron una tesis de Maestría titulado *Política Pública Educativa e Inclusión: “Una mirada histórica hacia la atención escolar de la población con discapacidad en el departamento de Sucre”*, trabajo

investigativo para conocer la intervención de los gobiernos a través de la política pública educativa y su impacto en la PCD. Los resultados de este análisis que se desarrolló teniendo en cuenta la cobertura, la permanencia y las políticas en cuanto a PCD (con una metodología cualitativa) en materia educación inclusiva, arrojaron que no cuentan con acompañamiento de docentes de apoyo, se relaciona también a una falta de seguimiento y evaluación que mida avances.

El cuarto de los documentos encontrados, los autores (Camargo & López, 2020) realizaron una investigación titulada: *Estado de la Política Pública para Personas con Discapacidad en materia de Empleo, Seguridad Social y Educación en Tunja* donde analizaron el estado que presentaba la política pública para la población a partir de los tres factores, los cuales, se realizó un estudio normativo de cada uno, donde se planteó un enfoque metodológico descriptivo y se identificaron que el estado de esta política pública reconoce el fortalecimiento acorde a la normatividad nacional y han tenido importantes avances en dicho municipio en los tres factores estudiados.

Rangel (2024), en su trabajo titulado *Análisis del avance en la implementación de la Política Pública de Discapacidad – PPDG*, para ser magister en Gestión y Políticas Públicas, utilizando un estudio descriptivo para analizar la evolución de lo que se implementó de la política de discapacidad de ese municipio, partiendo de fuentes de información primaria y secundaria. En esta investigación se estudió las causas de la inserción educativa de acuerdo a la caracterización, dando resultados óptimos a comparación de la política nacional, por parte del municipio, donde se destacó principalmente la capacitación a docentes.

Por último, la autora Morales (2021) en su trabajo titulado como *Análisis de la Política Pública de Discapacidad de El Carmen de Viboral en el periodo 2018-2021*, el cual empleó una

metodología cualitativa. Ella incluyó durante el desarrollo de su investigación puntos teóricos a partir de diferentes autores para abordar la problemática planteada, proponiendo una revisión documental pasando desde lo internacional hasta la política local, donde entre otros factores, también se incluyó a la educación inclusiva. Los hallazgos que se encontraron a partir de encuestas a funcionarios de la alcaldía, enfatizan los esfuerzos realizados por parte de la administración pública municipal para presentar resultados en la implementación de las políticas, sin embargo, la cobertura en educación a PCD es débil en la población rural.

De lo anterior se puede concluir que las investigaciones consultadas coinciden en abordar la política pública dirigida a la población con discapacidad en el marco de la educación inclusiva, centrando su análisis en los procesos de identificación y en la perspectiva de derechos humanos. Este enfoque contribuye a la presente investigación al proporcionar una visión más amplia y comparativa de escenarios similares al planteado, enriqueciendo así la comprensión del contexto y los elementos clave involucrados.

Estado del arte

Para contextualizar los avances, vacíos y enfoques predominantes en torno a la temática de discapacidad e inclusión educativa. En este apartado se examinan documentos e investigaciones recientes que abordan las políticas públicas orientadas a la inclusión de personas con discapacidad, identificando los principales aportes, limitaciones y desafíos. Se parte del reconocimiento de que, aunque existen esfuerzos institucionales y normativos, persisten limitaciones tanto en su aplicación como en su diseño estratégico e interinstitucional. A través de esta revisión, se busca establecer referencias que permita situar la presente investigación en relación con los estudios previos, destacando aquellos elementos que fortalecen la comprensión del fenómeno analizado y evidenciando los vacíos que aún requieren ser abordados.

Zarpán (2022), en una investigación titulada *Estrategia de gestión pública para inclusión de personas con discapacidad en la municipalidad*, define las políticas pueden ser alcanzables si se rompe el paradigma de cómo es vista la discapacidad en la institucionalidad, en consecuencia, no cumplen con algunas normativas sobre el tema, las cuales siguen siendo aún muy limitadas. En este sentido, Vargas (2024) sugiere necesario fomentar una mayor voluntad política para asegurar la efectividad de las políticas públicas concernientes a la discapacidad, lo cual, puede ser trazable si se toma en cuenta a la discapacidad. Sin embargo, hay vacíos en estudios que contemplen una perspectiva estratégica e interinstitucional que detallen los lineamientos descritos en las políticas.

Barreto (2020), analizó las acciones que ha tomado el gobierno de Colombia para ayudar, así como sus fallas en la implementación de las políticas públicas, donde afirma que la organización de todos los instrumentos y su implementación legal se ajustan realmente al bloque de constitucionalidad siendo la base que debe asumir tanto gobierno como la sociedad frente a

estas personas. Además, aún se mantiene enfoque limitado donde no se estudian aspectos de desarrollo de discapacidades de manera específica, como la educación.

Según Sáenz (2012), en su artículo titulado *Derecho a la educación inclusiva en el marco de las políticas públicas*, “(...) las políticas públicas propuestas por el Estado no son concretas y no tienen rasgos que deberían tener para que tuviesen un enfoque de derecho humano, por consiguiente, no se garantiza en pleno el derecho a la educación inclusiva”. (P.29). lo anterior Cabrera (2019), quien resalta la deficiencia en políticas públicas, señalando la falta lineamientos claros y efectivos que aseguren la igualdad de acceso a oportunidades efectivas.

Meléndez (2018), en su ensayo titulado *Educación inclusiva y discapacidad en Costa Rica: una perspectiva desde las políticas públicas* Realizó un análisis de políticas públicas concernientes a la educación para población con diferentes discapacidades, muchas de éstas se han limitado únicamente en un marco normativo que les otorga reconocimiento jurídico y hay muy pocas investigaciones que enfatizan en cómo se cumple los lineamientos plasmados en las políticas desde una evaluación detallada, para reducir las brechas y las desigualdades con la recursos e infraestructura que garanticen su pleno acceso. Esto refleja un aporte fuerte a mi investigación, al incluir observaciones que visibilizan el papel de la administración pública y la institucionalidad en la ejecución de los lineamientos durante un periodo determinado en pro del derecho de la educación a PCD.

Ahora bien, Crosso (2010), en una investigación titulada *El Derecho a la Educación de Personas con Discapacidad: impulsando el concepto de Educación Inclusiva*, escrito por la autora, las políticas se apoyan en considerar la capacidad como un comportamiento de perspectiva uniforme. En esta línea, sobre lo político y lo práctico en las acciones y las tomas de decisiones, Pacual-Vich (marzo. 2025) en su estudio titulado *El camino hacia la inclusión: la voz*

de las familias. estudio de caso múltiple, expone la lógica de la homogeneidad, siendo la insuficiente capacitación de docentes y la mala gestión de recursos las principales barreras detectada.

Manjarrés (2023), otra parte, en un trabajo de investigación, titulado *Análisis sobre la gestión de políticas públicas en discapacidad para mejorar la inclusión social y educativa de los niños, niñas y adolescentes con trastorno del espectro autista (TEA)*, Santa Marta, año 2022, al hacer una revisión documental para examinar cómo la normativa colombiana contribuye a que las PCD tengan acceso a la educación, identificó vacíos que sustentan la insuficiente atención brindada por parte de la Alcaldía a las instituciones educativas.

Finalmente, Reina, K. & Lara, P. (2020), en su artículo *Reflexiones sobre la Educación Inclusiva en Colombia: Estado de la cuestión* a partir de una investigación documental para abordar la enseñanza del inglés, hace referencia a los cambios estructurales que surgen desde la inclusión, permitiendo aumentar los programas y recursos que posibiliten mejoramiento del servicio educativo tomando en consideración las características individuales de las PCD para su integro a la educación, de la misma forma, de la labor de los educadores de instituciones educativas que integran estrategias de enseñanza de acuerdo a las características de los alumnos; pese a ello, la dicotomía entre lo que está escrito y lo que se lleva a la práctica.

En resumen, los estudios investigativos que se abordaron generan un aporte crucial al diseño de esta investigación desde diferentes perspectivas y enfoques teóricos. Sin embargo, aún hay “vacíos”, ya que no se aborda en detalle lineamientos claros e indicadores que den cuenta de programas y acciones dirigidos hacia esta población, desde lo escrito en la política pública de discapacidad. Como segundo punto, esta afirmación puede estar originada por la escasez de

investigaciones orientadas al análisis de la línea de educación de las P.P de discapacidad con un enfoque en lo público-institucional o municipal.

Marco teórico

La base conceptual que orienta y sustenta la presente investigación, permitiendo delimitar los principales conceptos y enfoques relacionados con la discapacidad, la educación inclusiva y las políticas públicas. A partir de una revisión crítica de la literatura y los referentes normativos vigentes, este apartado busca proporcionar una visión estructurada y coherente que respalde la comprensión del fenómeno investigado. Asimismo, se identifican los principales postulados teóricos y las perspectivas que han guiado estudios previos, facilitando así la integración de los elementos clave para el análisis y la interpretación de los resultados de esta investigación.

Buscando una definición que sea ajustada a la realidad y sensata de desarrollar, Benitez (2021) define que la política de educación inclusiva y el plan sectorial de educación, son dos conceptos que están arraigados en lo que se denomina como Triple P, una política parte de un plan y todo plan parte de un programa. Por otro lado, para tener una interpretación clara de la relación discapacidad y la educación dentro del concepto de política pública, es preciso recalcar lo que sugiere este autor al señalar que:

[...] Se puede empezar a tener una base de comprensión de la educación y el impacto que tiene una política en esta, por un lado, si la discapacidad es vista como un déficit, el objetivo de la educación sería el de rehabilitar, normalizar la discapacidad, donde el centro de la política recae sobre el estudiante; es él quien debe acomodarse, velar por su educación. De otra parte, si la discapacidad es vista como parte de la diversidad, la responsabilidad de la educación de las personas con discapacidad recae sobre la misma

sociedad, permitiendo una política que no esté basada en la obtención de contenidos y conceptos, sino la posibilidad de hacer que el sujeto con discapacidad pueda ser autónomo para desenvolverse en su vida diaria. (p.43)

En términos generales, es posible definir la discapacidad desde la gestión municipal como la forma en que los gobiernos y las instituciones abordan la inclusión, los derechos y las necesidades de las personas con discapacidades, este enfoque implica reconocer que la discapacidad no solo es una condición individual, sino que está influenciada a su vez por factores sociales, económicos y ambientales.

Según Rangel (2024):

Existen modelos teóricos desde los cuales se da un enfoque a las políticas públicas, estos se pueden definir en tres grupos. Primero el enfoque social, el Estado depende de la sociedad por lo tanto las acciones derivadas de las políticas públicas no tienen gran impacto. Debido a que se tiene el concepto que el Estado debe satisfacer las necesidades de la sociedad, en este grupo se encuentran enfoques marxista y neomarxistas y se encuentran enfoques racionalistas, pluralistas y elitistas. Si bien es cierto, la posición ideológica de estos enfoques es opuesta, presentan un punto en común al ver el Estado como una variable dependiente. (p.22)

Según Bulit (2007) .Debe existir solo una visión estratégica unificada y conceptual de la problemática de discapacidad, pues este requiere un enfoque transversal en la gestión gubernamental, para que la discapacidad esté respaldada por un fuerte poder político, capacidad institucional y mecanismos efectivos de coordinación.

El paradigma de la educación a personas con discapacidad no solo un concepto esencialista de las políticas públicas que evoluciona su teoría a través de los cambios estructurales, pues este ha sido marginal en aporte a la inclusión educativa puesto que solo se incluye al sistema de educación público, a lo que se debe superar los modelos individualistas y dejar de ver a la educación solo como una práctica pedagógica. (Bustos Gutierrez, 2021).

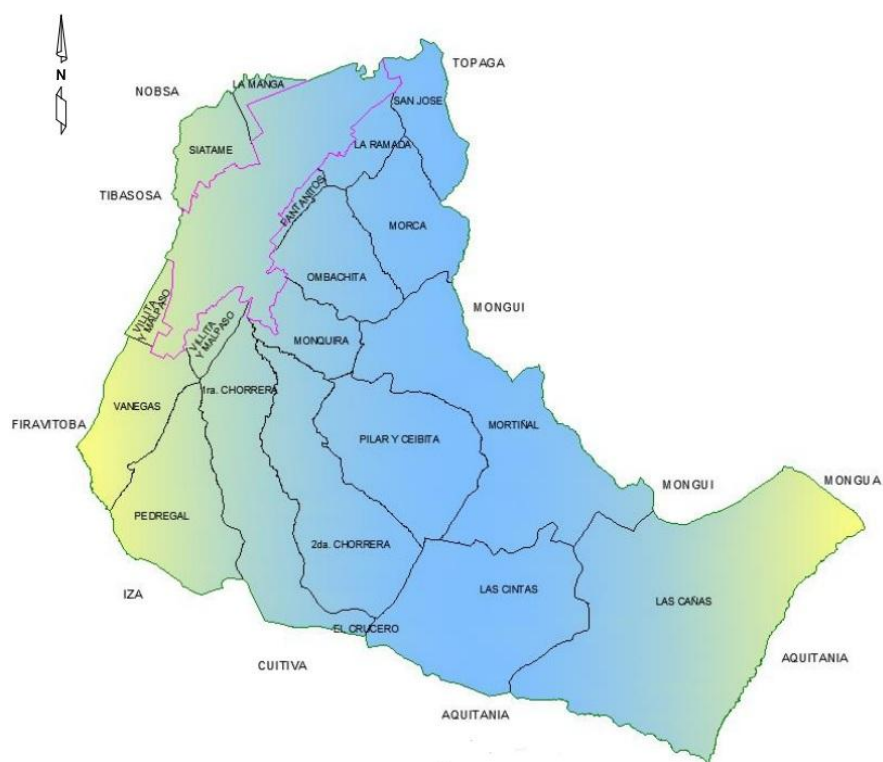
En cuanto a la presente monografía, se analiza la teoría de discapacidad, política pública y educación inclusiva de la siguiente manera: La política pública entendida como esquema de influencia/transformador (A), es interventor del sistema de educación (esquema de influencia B), y la educación como interventor de la discapacidad (esquema de influencia C). En este sentido, cuando el Estado es cambiante, el sistema educativo cambia, se da más enfoque a los sujetos con necesidades especiales en el medio que lo rodea, los tres conceptos se articulan siendo propulsor de la cohesión social

(Ríos, 2024), expone la contradicción en el concepto de inclusión al relacionarlo con la responsabilidad de los sistemas de Estado en la exclusión de las personas con discapacidad en las dinámicas sociales, culturales y políticas; en efecto, a la relación educativa, pues, el Estado ve la definición de inclusión, como la inserción de la no normalidad para adaptarse al sistema escolar.

Marco geográfico

Figura 1.

Mapa del municipio de Sogamoso



Nota. Tomado de (Planeación Boyacá, 2015)

Su población para 2024 fue de 137.759 en su mayoría integrado por mujeres con un 52,1%, gran parte de la población habita en el casco urbano y solo el 11% vive en zona rural. (TerriData, 2024).

La elección de este municipio para el presente análisis se sustenta en que desde hace varios años el municipio ha trabajado para fomentar la inclusión a esta población en espacios

como acceso a infraestructura, pero no ha sido posible visibilizarse en materia de acceso a educación, lo que representa un reto para este municipio estratégico.

Marco legal

El presente marco legal permite una visualización de la situación actual de la legislación municipal, nacional e internacional frente al tema de discapacidad y educación inclusiva para contrastarla con la realidad cotidiana la política pública de discapacidad de Sogamoso en la línea educación, y comparar así el nivel de cumplimiento. En la primera parte del marco se encuentra la reglamentación internacional, seguida de la reglamentación nacional respectivamente.

Legislación internacional:

En 1999, Convención Interamericana para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad, los Estados deben promover la eliminación de discriminación contra las PCD como es establecido, sin que provoque una alteración en las legislaciones nacionales, deben ser compatibles con éstas, donde se hace mención en los canales de comunicación de las organizaciones públicas.

En ese mismo año, se creó el Protocolo Facultativo de la CDPD (2006) que establece los protocolos internacionales que deben cumplir los países; este se basa en una serie de comunicaciones e investigación de violaciones.

Así también, suma valor a este proyecto, lo escrito en la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (2006), documento importante en la manera en que representa un avance para el mundo y por supuesto para Colombia como firmante, puesto que da el reconocimiento de personas ante la ley y el compromiso de la sociedad, de aquellos que están directamente relacionados con la discapacidad para el conocimiento de sus derechos y a

partir de ello, exijan sobre las necesidades que tiene este sector de la población. Los congresos adecúan sus legislaciones sobre las recomendaciones de este documento.

Legislación nacional:

En el contexto colombiano, los esfuerzos que se han realizado para adoptar espacios de inclusión y participación a la población con discapacidad es un proceso que ha intentado iniciarse desde la Constitución Política del 91, teniendo como base la generación de acciones locales a través de las políticas públicas municipales para que estas administraciones en sus planes de desarrollo incorporen programas encaminados a cerrar brechas existentes.

La Ley 12 de 1991 (Congreso de Colombia, 1991) dentro de su artículo 23 numeral 1 hace reconocimiento a los niños y niñas con discapacidad. La presente investigación, está relacionada con esta ley dado que la población joven tiene mayor acceso a la educación inclusiva.

En su artículo 1, la Ley 1145 de 2007 (Congreso de Colombia, 2007), fomenta respectivamente que las entidades territoriales, entre ellas las locales, impulsen e implementen las políticas públicas de discapacidad donde se tiene en cuenta organizaciones de personas y en situación de discapacidad y la sociedad civil, con el fin de proporcionar y garantizar sus derechos fundamentales, en el marco de los derechos humanos; conceptos y terminologías que nos hacen rescatar que las personas con discapacidad necesitan más equidad e integración en los diferentes contextos

De otro modo, esta Ley proporciona la creación de comités departamentales, locales y municipales donde los gobernadores, los alcaldes, secretarios de educación y salud deben crear y

encabezar estrategias para que haya cinco representantes los cuales deben presentar algún tipo de discapacidad, estos deliberan y hacen participación en la construcción y seguimiento de las políticas de las PCD. Cobra importancia en la investigación, para ofrecer un estudio más detallado de lo que respecta la aplicabilidad de esta norma en el municipio y en la política pública.

El Decreto 1421 de 2017 (Colombia, 2017), constituye el marco regulatorio referente a la educación inclusiva, jugando un papel importante en las secretarías de educación de las entidades territoriales de acuerdo al Ministerio de Educación Nacional en su documentación oficial para promover la igualdad y eliminar barreras en todas las instituciones educativas de educación básica, media y superior (públicas y privadas). Por lo anterior, tanto el Ministerio de educación como las entidades territoriales a través de sus secretarías de educación son responsables de destinar recursos orientados a esta población (Colombia, 2017, art. 2.3.3.5.2.2.1.). ahora bien, este artículo es crucial para el presente estudio, en lo concerniente al objetivo 3.

En 2022, la Ley 2216 de 2022 (Congreso de Colombia, 2022), para que las secretarías de educación impulsen estrategias y mecanismos para identificar señales de alerta de estas dificultades para un nuevo registro de matrícula como una nueva categoría especial, y con ello, brindar una educación inclusiva que promueva una vinculación para todos los miembros de la comunidad educativa a la que pertenece el estudiante con discapacidad, potenciando tal desde primera infancia hasta la media, tanto en instituciones públicas como privadas.

Este anterior, es de gran apoyo a este trabajo, principalmente por la relevancia que tiene en la Secretaría de Educación de Sogamoso, lo que permite observar si este ente se está acogiendo a lo estipulado en el decreto, y las estrategias para el registro de matricula en el municipio conforme a éste.

Finalmente, el Decreto 366 de 2009 (Colombia, 2009) garantiza el derecho a la educación de personas con discapacidad y capacidades especiales, en este decreto, los currículos y planes de estudios se deben adaptar de acuerdo al tipo de discapacidad de los estudiantes brindando apoyo flexibilizado.

Aspectos metodológicos

La presente investigación se desarrolla bajo un enfoque mixto, combinando estrategias cualitativas y cuantitativas para abordar de manera integral el análisis de la Política Pública de Discapacidad de Sogamoso, especialmente en su línea de educación inclusiva entre 2020 y 2023.

Universo del estudio

Comprendiendo el área de análisis de la presente investigación, el universo del estudio corresponde a la población 8.000 personas en condición de discapacidad en el municipio de Sogamoso de acuerdo al Plan de Desarrollo (2024).

Métodos de recolección de datos

Para el objetivo 1 y objetivo 2, se recolectará información a partir de análisis documental entre tesis, artículos científicos, ensayos, publicaciones en revistas indexadas y libros; para el objetivo 3 se realizará recopilación de datos a través de la aplicación de una encuesta por Google Forms, este instrumento pretende dar a conocer la percepción de algunos actores clave en la participación de la política.

Participantes

Para la presente investigación se toma como participantes a 17 personas pertenecientes a la Institución Educativa San Martín de Tours quienes asumen como docentes de diferentes grados, así mismo, integrantes de las secretarías de Educación y de Mujer e Inclusión Social quienes tienen áreas relacionadas a población con discapacidad. La selección de los participantes estuvo determinada por los siguientes criterios de inclusión y exclusión.

Criterios de inclusión: Docentes de distintos grados que integran la enseñanza de niños, niñas y adolescentes con discapacidad.

Criterios de exclusión: docentes de básica primaria y secundaria de otras instituciones.

Instrumentos utilizados

Desde el componente cualitativo, se realizó:

1. Matriz Documental: para identificar los componentes en materia educativa presentes en las políticas públicas de discapacidad a nivel nacional, departamental y municipal.

Matriz Documental

Eje. Desarrollo de las Capacidades	Línea 4.2. Educación	Acciones
---	---------------------------------	-----------------

2. Matriz descriptiva de acciones implementadas por el municipio en inclusión educativa, construida a partir del análisis de informes de gestión y resultados de Sogamoso (2020-2023), así como documentos e insumos suministrados por la Secretaría de Educación.

Acciones realizadas

Acción	Actividades desarrolladas y población atendida
--------	--

El análisis cualitativo buscó identificar patrones y significados relevantes relacionados con los avances, limitaciones y desafíos de la educación inclusiva, priorizando la interpretación profunda de las acciones institucionales, los discursos normativos y las tensiones identificadas en los documentos revisados.

Desde el componente cuantitativo, se aplicó:

1. Encuesta estructurada (cerrada, con preguntas dicotómicas y de selección) a 16 actores vinculados a la ejecución de la política pública en el municipio, incluyendo personal de la Institución Técnico San Martín de Tours, la Secretaría de Educación y la Secretaría de Mujer e Inclusión Social.

La encuesta fue diseñada y distribuida a través de Google Forms y enviada por WhatsApp y correo electrónico, priorizando a personas que tuvieran más de dos años de experiencia en las respectivas entidades.

Resultados

Capítulo I

Identificación de los componentes de la Política Pública de Discapacidad a nivel nacional, departamental y municipal

Política Pública Nacional de Discapacidad.

La política pública de discapacidad e Inclusión Social con una vigencia de nueve años comprendidos entre los años 2013 y 2022, por lo cual, fue diseñada con la participación de diferentes actores: Estado, academia y personas en condición de discapacidad, quienes fueron protagonistas activas del proceso. Incluyó actores de todos los niveles del Sistema Nacional de Discapacidad convirtiéndose en una guía que ha orientado la ruta a la que se deben dirigir las acciones en materia de inclusión social de las PCD implementados, tanto a nivel nacional, como en los territorios. La apuesta de esta política pública, ha estado en los territorios, pues en ellos, ha sido donde cada compromiso en la política pública, ha impactado la cotidianidad de la población con discapacidad.

El Estado y las instituciones de educación pública van a garantizar el acceso a la educación en capacitación en los niveles de primaria, secundaria, técnico, y profesional, entre ellas, se encuentra el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, quien realizará la oferta y promoción de sus cursos para permitir el acceso en igualdad de condiciones.

Para las personas que no hayan desarrollado al máximo sus habilidades o capacidades posteriores a la escolarización, tendrán derecho a un seguimiento del proceso para alcanzar los máximos niveles en el funcionamiento físico, psicológico, ocupacional y social.

Componentes y lineamientos estratégicos.

Los componentes y lineamientos estratégicos de la P.P Nacional de Discapacidad orientados hacia la educación de PCD, se fundamentan en los siguientes:

Diagnóstico: Tiene un diagnóstico claro donde se menciona el acceso de las PCD a los servicios de educación donde se incluye los niveles educativos que han alcanzado personas con discapacidad en Colombia con base a la realización de encuestas por parte de diferentes entidades encargadas del país, dirigidas a población con discapacidad de hasta 59 años de edad para determinar su nivel educativo alcanzado. (Ministerio de Salud y Protección Social, 2014)

Marco legal y normativo: Se identifica que incluye el marco legal internacional y nacional el cual contiene los diferentes tratados y convenios internacionales, instrumentos normativos y antecedentes normativos. Entre estos, se menciona diferentes normativas a nivel nacional donde se reconoce en esta política que la educación es un derecho de todos y debe ser garantizada. Así mismo, menciona la participación de entidades públicas y el Ministerio de Educación Nacional. (Ministerio de Salud y Protección Social, 2014)

Construcción de la política: Se tuvo en cuenta la participación de diferentes actores para la consolidación de la P.P, agregando mesas de nivel regional, entre lo que se encontró la participación de instituciones de carácter educativo y sus respectivos representantes en materia de educación para la identificación de situación nacional. (Ministerio de Salud y Protección Social, 2014)

Enfoques generales y específicos: Se incluye un conjunto de enfoques, entre ellos, el enfoque referente a derechos, donde se menciona la educación como derecho fundamental de las PCD. Así mismo, el enfoque de *intersectorialidad* para la articulación entre diferentes entidades de orden nacional, departamental y municipal. En este anterior, como objetivo para lograr la

coordinación de sectores para el acceso a servicios, donde entre otros, se contempla el sector educativo. (Ministerio de Salud y Protección Social, 2014)

Objetivos: Enfocados en los derechos de este grupo poblacional a través de una serie de acciones articuladoras para su aseguramiento, entre ellos, promueve trabajar por las capacidades y el desarrollo de las PCD y que ellos tengan acceso y participación a los diferentes servicios considerados por la constitución como derechos fundamentales. Hace mención al desarrollo humano; éste, incluye los esfuerzos a la educación, aunque la política pública no lo mencione directamente en sus objetivos.

Ámbitos y marcos de referencia: Se incluyeron marcos referentes a conceptos para lograr el desarrollo pleno de la política, y en efecto, de su implementación. Se identificó la cohesión social entre los marcos, dado el papel que juega la familia, cuidadores y comunidad en general para contribuir a su participación entre los que se señala dentro de este marco la participación en espacios educativos. (Ministerio de Salud y Protección Social, 2014)

Plan estratégico marco: Dada las anteriores, incluye un plan estratégico marco definido, sin embargo, no se incluyen acciones suficientes que permitan una comprensión clara en la articulación de los territorios tanto en materia educativa como en otros sectores. Tampoco estrategias que den cuenta de proyectos planteados a ejecutar.

En la siguiente tabla, se hace una recopilación de las acciones definidas en la política a partir de la información suministrada del documento.

Tabla 1*Acciones estratégicas en educación de la Política Pública Nacional*

		Acciones
Eje. Desarrollo de las Capacidades	Línea 4.2. Educación	<i>“Modificación de los currículos educativos para incluir orientaciones sobre actividad física, educación física incluyente y deporte paralímpico en conjunto con federaciones, ligas paralímpicas, organizaciones de y para personas con discapacidad y entidades territoriales del deporte y la recreación”.</i>
		<i>“Se implementarán las medidas necesarias para garantizar la accesibilidad física, comunicacional e informativa a los escenarios y prácticas deportivas y recreativas para las personas con discapacidad”.</i>
		<i>“El ICBF construirá e implementará un programa de atención a familias de personas con discapacidad en situación de vulnerabilidad”.</i>
		<i>“Se implementará el Programa Nacional de Alfabetización para Personas con Discapacidad, incluyendo la formación de docentes, también se garantizarán los apoyos necesarios para la inclusión educativa durante todo el año lectivo y se definirán estrategias para la participación de NNA excluidos del sistema educativo en razón de su discapacidad”.</i>

Fuente. Elaboración propia con base en la Política Pública Nacional de Discapacidad. (Ministerio de Salud y Protección Social, 2014, p.91)

A partir de la anterior, se identifica que gran parte de las acciones halladas en el documento técnico del Ministerio de Salud y Protección Social, se basaron en escenarios

recreativos y de la actividad física. Los currículos educativos se orientaron en dar respuesta en las anteriores, igualmente, en accesibilidad física.

De otra parte, en la política nacional se contempla implementar programas basados en programa, en primer lugar, para la atención de PCD, y segundo, en alfabetización para PCD, brindando apoyos educativos en su etapa lectiva durante el año y que éstas puedan participar en el sistema educativo.

Ante lo establecido en esta política, el Gobierno de Colombia de 2018 – 2022, incluyó en su plan de desarrollo estrategias de educación inclusiva dirigidas a PCD, implementando progresivamente el Decreto 1421 de 2017 para dar respuesta a estas, y garantizar el acceso educativo. Se incluye, además, la formación de docentes para disminuir las brechas de deserción escolar con apoyo de las secretarías de educación. De igual manera, se propone la implementación de procesos evaluativos. (Departamento Nacional de Planeación , 2018)

Política Pública de Discapacidad del Departamento de Boyacá

La Política Pública de Discapacidad del Departamento de Boyacá (2020-2029), alineándose con el objetivo de la política nacional de discapacidad, es un avance para cuidadores y familias que son beneficiados de este documento que marca una línea de diez años, y que deben seguir las instituciones del departamento, la sociedad, y el Estado para garantizar los derechos a esta población boyacense. También representó un avance en el departamento de Boyacá, reconociendo la discapacidad como una condición que requiere de apoyo y compromiso,

en pro de la dignidad humana de este grupo poblacional que ha sido vulnerado, para que estas tuvieran una mejor calidad de vida en el departamento.

Así también, fue un trabajo de articulado desde la Secretaría de Integración Social de Boyacá, el cual, convocó a líderes y lideresas que trabajan en discapacidad en el departamento integrando además a los concejeros territoriales de planeación, Ministerio de Interior y consejería presidencial para la discapacidad, y siendo el resultado de un trabajo conjunto entre la sociedad civil, la institucionalidad y actores corresponsables que de manera transversal trabajaron desde la garantía de derechos fundamentales, la posibilidad de acceder a unas condiciones específicas para la discapacidad.

Componentes y lineamientos estratégicos.

Los componentes y lineamientos estratégicos de la P.P de Boyacá orientados hacia la educación de PCD del departamento, se fundamentan en las siguientes:

Objeto de la política: se identifica el objeto de la P.P departamental de discapacidad sustentado en el apoyo y el reconocimiento de la de la PCD como sujetos de derechos.

Objetivos: Encaminados en la igualdad de derechos en diferentes ámbitos de la sociedad influyentes en su calidad de vida que faciliten la prestación de servicios y conducción hacia procesos transversales en las diferentes etapas de la construcción de la política pública. Este anterior enfatizando el enfoque de derechos humanos e intersectorialidad, sí mismo, basa sus objetivos en acciones intersectoriales desde la academia para la construcción y contribución al conocimiento.

Enfoques orientadores: Alineándose a la política nacional, adoptó enfoques orientadores en los que se incluye enfoque de derechos orientados la protección e igualdad, enfoques de distintos ámbitos entre los que se encuentra el enfoque de tipo integracionista desarrollo de habilidades en la integración a la educación.

Estructura: La P.P de Boyacá abarca su estructura en cuatro dimensiones, en lo cual, la educación se encuentra en la primera dimensión (desarrollo de potencialidades), y otras referentes a salud, inclusión laboral, vivienda, deporte y recreación, cultura y desarrollo artístico y comunicación y acceso a la información.

Tabla 2

Acciones estratégicas en educación de la Política Pública de Boyacá

Línea	Acciones
2.Derecho a la educación	2.1. “Garantizar y proteger el disfrute efectivo del derecho a la educación de las Personas en Condición de Discapacidad en todas las etapas del ciclo vital: educación inicial y primera infancia, básica primaria, secundaria, técnica, superior y educación para el trabajo. En ese proceso es imprescindible incluir a los cuidadores, para que accedan a las diferentes ofertas de formación académica, contemplando tanto sus necesidades como también el rol que desarrollan en pro del bienestar y la protección de las PeCD”. 2.2.” Configurar un programa de cero analfabetismos para las Personas en Condición de Discapacidad del departamento para erradicar del territorio boyacense esta vulneración al derecho a la educación de las PeCD”. 2.3.” Desarrollar un proyecto en las instituciones educativas departamentales retomando las horas sociales de los estudiantes de décimo y once grados encaminados a la inclusión educativa de los estudiantes con discapacidad como estrategia de prevención del acoso escolar que aumenta la deserción de esta población”

Línea	Acciones
	2.4.” Desarrollar la estrategia de inclusión educativa en el marco del plan de implementación progresiva del decreto 1421 de 2017 o la norma que la sustituya, para la ejecución y seguimiento, acompañando el proceso con capacidad de reacción y flexibilidad para dar respuesta a las realidades institucionales del departamento”. 2.5.”Construir e implementar un programa de formación de inclusión social con enfoque diferencial y de derechos dirigido a los docentes y el personal administrativo de las instituciones educativas departamentales, el cual podría ser dinamizado y orientando por los grupos de investigación de las universidades públicas y privadas; concientizando sobre los derechos de las PeCD bajo el imperativo de construir una cultura educativa de respeto a la diferencia y la diversidad que prevenga la violencia escolar y cualquier expresión de discriminación en su contra”. 2.6.” Garantizar la suficiencia presupuestal en el sector educativo para que los programas y proyectos educativos para la inclusión de las PeCD, sus familias y cuidadores cuenten con la sostenibilidad económica para su perdurabilidad en el tiempo”. 2.7. “Propiciar en las instituciones educativas departamentales, un proceso pedagógico que permita las adaptaciones curriculares en los diferentes ciclos, con la construcción de proyectos educativos personalizados y las respectivas modificaciones en los sistemas de evaluación en la educación formal y para el trabajo, en concordancia con el decreto 1421 de 2017”. 2.8. “Frente a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes con discapacidad que habitan las zonas rurales dispersas y no cuentan con las condiciones para asistir regularmente al colegio, crear un programa de educación extramural a nivel domiciliario con la condición de seguimiento y continuidad del mismo”. 2.9. “Fortalecer y ampliar los procesos de formación para intérpretes y guías intérpretes para el acceso, permanencia y promoción de las Personas en Condición de Discapacidad auditiva o sordoceguera en el sistema educativo”.

Línea	Acciones
	2.10.” Impulsar campañas pedagógicas que permitan posicionar la no tolerancia social frente a las distintas expresiones de discriminación y/o estigmatización de las Personas en Condición de Discapacidad, sus familias y cuidadores, como un factor para la prevención de la deserción escolar y las barreras para la adaptación exitosa de la población al sistema educativo”.
	2.11.” Implementar por parte de la Secretaría de Educación de Boyacá en equipo con los entes de control departamental y municipales, un sistema de vigilancia y control sobre las instituciones educativas departamentales, para garantizar la igualdad en condiciones de dignidad humana del derecho a la educación para las PeCD, sancionando cualquier acción u omisión que se convierta en barrera que impida o vulnere la inclusión educativa en cualquiera de sus niveles”.
	2.12” Desarrollar programas encaminados a brindar herramientas de educación para la vida dirigidos a las Personas en Condición de Discapacidad que aporten a su autonomía y fortalezcan las herramientas de los cuidadores para el desarrollo de su labor en las mejores condiciones”.
	2.13.” Desarrollar alianzas con los consultorios jurídicos de universidades públicas y privadas, que fortalezcan la orientación y acceso a la información de las Personas en Condición de Discapacidad, sus familias y cuidadores a propósito de sus derechos2.
	2.14.” Implementar en las instituciones educativas departamentales el diseño universal para el libre acceso de los estudiantes con discapacidad física”.
	2.15.” Empezar estrategias para la sensibilización de la comunidad educativa a través de la inclusión de la cátedra de inclusión social y discapacidad que involucre a todos los niveles de la educación básica, media, secundaria, superior, técnica y tecnológica del departamento”.
	2.16.” Identificar los niños, niñas, jóvenes y personas adultas que requieran el ingreso y permanencia al sector educativo, los cuales serán reportados en el SIMAT en concordancia con el RLCPD”.

Línea	Acciones
	2.17.” Garantizar los servicios de apoyo educativos necesarios para la inclusión y permanencia en condiciones de igualdad, respondiendo a las características inherentes de cada persona, teniendo en cuenta los procesos fundamentales de la inclusión: presencia, participación y progreso”.
	2.18. “Impulsar la formulación proyectos para el otorgamiento de becas dirigidas a financiar el acceso y permanencia de Personas en Condición de Discapacidad y cuidadores en programas de pregrado del nivel técnico profesional, tecnológico y profesional universitario”.
	2.19.” Garantizar la dotación a los establecimientos educativos oficiales del Departamento de Boyacá de material pedagógico y didáctico en braille, macro tipos, relieve y productos especializados, con el fin de hacer efectivo el derecho a una educación de calidad a los estudiantes que ostentan alguna condición de discapacidad”.
	2.20. “Impulsar programas de capacitación, formación, acompañamiento y asesoría con personal especializado dirigido a las familias y cuidadores de las Personas en Condición de Discapacidad”.
	2.21.” Promover estrategias que permitan que los ambientes virtuales de aprendizaje sean accesibles para la población en condición de discapacidad”.

Fuente. Construcción propia con base al documento oficial, Asamblea Departamental de Boyacá (2017, p.9)

Política Pública de Discapacidad del Municipio de Sogamoso.

La política fue construida bajo los criterios que dispone la ONU, y la participación de personas en el municipio con distintos tipos de discapacidades que buscaban ser reconocidos en la toma de decisiones de la administración de Sogamoso y eliminar toda forma de discriminación por sus condiciones que han limitado a estos habitantes. Con esto se buscó dar cumplimiento al decreto 1618 de 2013 que reglamenta este tipo de políticas en el país.

En 2019 se dio como resultado la Política Pública de Discapacidad del Municipio de Sogamoso con una vigencia de nueve años (2019-2028) con la participación de distintos actores en la ciudad. Con esta política la alcaldía se proyectó como meta lograr el desarrollo de las capacidades humanas y la plena inclusión en Sogamoso de las personas con discapacidades, sus familias y cuidadores. Con base a los problemas identificados en los encuentros participativos, se delimitaron ejes estratégicos y líneas de acción que les permitiera a las administraciones municipales de Sogamoso generar conciencia en la sociedad sobre la importancia de incluirlos en las dinámicas sociales.

Componentes y lineamientos estratégicos.

Los componentes y lineamientos estratégicos de la P.P de Sogamoso orientados hacia la educación de PCD del municipio, se fundamentan en las siguientes:

Enfoques: enfoque de derechos, diferencial, enfoque territorial, enfoque de desarrollo humano en el cual se contempla la línea de *educación*

Marcos: se incluye la Convención de la ONU y tratados internacionales referentes como legislación internacional, marcos normativos colombianos, entre estos, el artículo 68 de la Constitución Política,

Diagnostico cuantitativo: se incluyeron estadísticas a partir la caracterización poblacional en instituciones educativas del año 2017 y registros de Secretaría de Mujer 2018 con información cuantitativa de diferentes tipos de limitaciones en el sector educativo, nivel educativo (zona urbana y rural del municipio), edades en el sector educativo.

Diagnostico cuantitativo: donde se tuvo en cuenta la participación de PCD y sus cuidadores, organizaciones sociales y se incluyó también a la comunidad en general para la construcción donde se realizaron mesas sectoriales. Para el sector educativo en las mesas sectoriales se realizaron en las instituciones educativas donde hubo participación tanto de docentes como de la niñez.

Estructura programática: alienándose con la política pública nacional de discapacidad 2013 – 2022, esta política municipal contempla ejes que contempla el desarrollo de capacidades, participación de la vida política y pública, articulación y gestión intersectorial, reconocimiento de la discapacidad, garantía jurídica y fortalecimiento familiar. La línea educación está contemplada dentro del eje Desarrollo de las capacidades.

Seguimiento: Concejo Municipal de Sogamoso y Comité municipal de discapacidad como encargados de realizar seguimiento cada tres meses.

Tabla 3

Línea Educación en Plan Estratégico de Política Pública de Sogamoso

Meta	Meta 2028	Línea Base	Indicador
“Implementar un programa anual para la capacitación continua a docentes en eliminación de barreras culturales y no discriminación de las personas con Discapacidad”.	10	1	“Número de programas realizados para la capacitación a docentes en eliminación de barreras culturales y no discriminación de las personas con discapacidad”.
“Fortalecer de manera continua la enseñanza del lenguaje de señas en las Instituciones educativas públicas del municipio”.	16	1	“Número de Instituciones Educativas Públicas con programa de enseñanza de lenguaje de señas”.
“Acompañar el acceso a la educación superior de los jóvenes y adultos con discapacidad”.	40%	N.D	“Porcentaje de acceso a la educación superior de los jóvenes y adultos con discapacidad”.
“Capacitar a los estudiantes de todas las instituciones educativas del municipio en los derechos e inclusión de la población con discapacidad”	100%	10%	“Porcentaje de capacitación a los estudiantes de todas las instituciones educativas del municipio en derechos e inclusión de la población con discapacidad”.
“Articular de manera intersectorial un sistema de Información unificado que permita la identificación de niños, niñas y adolescentes y todas las personas con Discapacidad que se encuentren vinculadas en el programa de educación flexible”.	100%	N.D	“Porcentaje de información unificada para la identificación de niñas, niños y adolescentes vinculados a programas de educación flexible”.
“Constituir una línea de base para la Identificación de talentos excepcionales”.	1	0	“Líneas de base constituidas para la identificación de talentos excepcionales”.
“Garantizar el acceso a la educación formal sin barreras de niñez y adolescencia según demanda”.	100	100%	“Porcentaje de acceso de niñez y adolescencia a la educación formal sin barreras”.
“Mantener programas de atención especializados en satisfacer las necesidades educativas especiales”.	10	1	“Número de programas de atención especializados en satisfacer las necesidades especiales en educación de las niñas, niños y adolescentes”.
“Contribuir a la eliminación de las barreras existentes en el desarrollo, aprendizaje y participación que permitan garantizar el derecho a una educación inclusiva”.	10	N.D	“Número de programas dedicados a contribuir a la eliminación de las barreras existentes para el desarrollo, aprendizaje y participación; a facilitar los ajustes y apoyos que requieran y garantizar el derecho a una educación inclusiva”.

Fuente. (Concejo Municipal de Sogamoso, 2019, p.22)

Para la meta 1, Implementar un programa anual para la capacitación continua de docentes en eliminación de barreras culturales y no discriminación de las personas con discapacidad, son

corresponsables la Secretaría de Educación junto a la Secretaría de Mujer, el IRDS y la Secretaría de la Cultura como articuladores en la implementación de la meta.

De otro lado, la Secretaría de Educación del municipio es la única entidad encargada para la consecución de la meta 2, Fortalecer de manera continua la enseñanza del lenguaje de señas en las instituciones educativas públicas del municipio.

De la meta 3, Acompañar el acceso a la educación superior de jóvenes y adultos con discapacidad, con meta de 40% para 2028, son actores corresponsables para su cumplimiento la Secretaría de Mujer e Inclusión social, Secretaría de Educación, Secretaría de Salud, SENA y demás instituciones de educación superior.

Para las demás metas, las Secretarías de Educación, Mujer e Inclusión Social, e instituciones educativas, son actores corresponsables de su implementación y seguimiento.

Capítulo II

Acciones implementadas por la administración municipal 2020-2023 con base a la educación inclusiva de personas con discapacidad

Tomando en cuenta que la educación dirigida a personas con diversas limitaciones, es obligación de los gobiernos en brindar atención y acompañamiento, y en efecto, Sogamoso con base en los acuerdos internacionales y la normativa nacional, responde en dar cumplimiento a lo pactado en la Política Pública y la legislación, resulta necesario describir las acciones y su influencia directa sobre la población con discapacidad certificada para acceder al sistema educativo en la ciudad.

A partir de la identificación de actores corresponsables en la articulación y atención hacia las PCD en la Política Pública del municipio, como se describió en el anterior capítulo, este objetivo se orienta en describir cómo las secretarías de Educación y Mujer e Inclusión Social a través de las instituciones educativas oficiales de Sogamoso, implementó acciones o programas que respondieran a sus necesidades entre los años 2020 y 2023.

Así también, a partir de las necesidades identificadas en el acceso educativo, durante el periodo comprendido se creó un proyecto de cobertura educativa para excluidos en el sistema de educación en los diferentes niveles, se fomentó la inclusión y permanencia de PCD.

Para abordar este objetivo, en primer lugar, se hace necesario identificar las instituciones educativas de Sogamoso, y que, por consiguiente, hace referencia la política pública de discapacidad, las cuales se muestran a continuación:

Tabla 4.*Instituciones Educativas Oficiales del Municipio de Sogamoso*

Instituciones Educativas Oficiales (IEO)	
1. Institución Educativa Técnico San Martín de Tours.	9. Institución Educativa Rafael Gutiérrez Girardot.
2. Institución Educativa Colegio de Sugamuxi.	10. Institución Educativa Magdalena.
3. Institución Educativa Francisco de Paula Santander.	11. Institución Educativa Empresarial y Agroindustrial Los Andes (INSEANDES).
4. Institución Educativa Bellas Artes.	12. Institución Educativa Silvestre Arenas
5. Institución Educativa El Crucero.	13. Institución Educativa Politécnico José Celestino Mutis.
6. Institución Educativa Integrado Joaquín González Camargo.	14. Institución Educativa Técnico Industrial Gustavo Jiménez.
7. Institución Educativa Politécnico Álvaro González Santana.	15. Institución Educativa Los Libertadores.
8. Institución Educativa La Independencia.	16. Institución Educativa Técnica Nuestra Señora de Morcá

Fuente. Elaboración del autor.

Partiendo de lo anterior, se hizo una revisión del Informe de Gestión y Balance de Resultados del municipio para poder describir durante este capítulo las acciones implementadas por el municipio. Bajo esta lógica, se dicta el siguiente orden:

Dando cumplimiento con lo establecido en la línea de educación de la Política Pública del municipio de Sogamoso y amparado en el Decreto 1421 de 2017, se articularon esfuerzos desde la Secretaría de Educación en aras de que estas instituciones educativas integren, acompañen, apoyen y adopten estrategias para la inclusión de estudiantes con discapacidad, y a su vez, la implementación del Plan Individual de Ajuste Razonable (PIAR). En este sentido, en las 16 IEO se desarrollaron actividades en:

- Procesos de revisión, elaboración y seguimiento de formato PIAT, PEI y PMI.
- Capacitaciones y talleres a docentes, coordinadores y orientadores en sensibilización.

- Actividades de sensibilización con estudiantes frente a inclusión.
- Visitas domiciliarias.

Tras un análisis documental del informe presentado por la Secretaría de Educación del municipio (2025), mediante comunicación personal (a través de correo electrónico), se realiza la descripción de las acciones proyectadas en cada uno de los años de 2020 a 2023. Todo el desarrollo del objetivo, se basa en éste.

Acciones realizadas durante 2020.

El 2020 se inició con el proceso ZOE (Zonas de Orientación Escolar), y con la conformación de un equipo de Inclusión Educativa, el cual fue conformado por profesionales de distintas áreas en los que se encuentran trabajadores sociales, psicólogos y psicopedagogos (3 de cada profesión), para iniciar el proceso de Inclusión Educativa capacitando a las 16 IEO sobre la implementación del Decreto 1421 de 2017 y su respectivo cumplimiento. Así mismo, se encontró que este equipo estuvo a cargo de la secretaria de Educación para la capacitación a docentes y estudiantes de las instituciones educativas. En esas capacitaciones se incluyeron la implementación del PIAR (como lo establece el Decreto 1421 de 2017), lo cual contó con un número total de 629 participantes entre todas las 16 instituciones educativas.

Estas capacitaciones durante dicho año se realizaron de manera virtual para cada institución con un tiempo de 2 horas para cada una. Así mismo, se diseñó una cartilla para asesorar a los docentes de las diferentes I.E los tipos de discapacidades existentes y las estrategias que podían diseñar de acuerdo a las características de los estudiantes.

Se realizó un fortalecimiento con los padres de familia de NNA con discapacidades y se brindó un apoyo de diseño de protocolos de atención integral para la convivencia escolar en las instituciones.

La siguiente tabla, evidencia el número de docentes de cada institución que fueron capacitados en el PIAR (Plan Individual de Ajustes Razonables) establecido por el Decreto 4121 de 2017 durante el año 2020:

Tabla 5.

Sensibilización a docentes 2020

Institución Educativa	Nº de Asistentes
Los Libertadores	60
El Crucero	24
Rafael Gutiérrez Girardot	19
Francisco de Paula Santander	25
Bellas Artes	22
Nuestra Señora de Morcá	13
La Independencia	19
San Martín de Tours	33
Colegio Sugamuxi	65
Integrado Joaquín Gonzales Camargo	97
Politécnico Álvaro González Santana	107
Silvestre Arenas	37
Magdalena	28
Marco Antonio Quijano Rico	15
Técnico Gustavo Jiménez	65
Total	629

Nota. Tomado de (Secretaría de Educación de Sogamoso, 2025, p.3) *Respuesta a solicitud de información sobre educación inclusiva* [Documento pdf recibido por correo electrónico]

El tiempo de capacitación por cada institución fue de un tiempo estimado de 2 horas, los cuales, se realizaron de manera virtual y se distribuyeron en 2 sesiones: en primer lugar, la

sensibilización sobre el tema de inclusión y discapacidad; en segundo lugar, implementación de los PIAR, y, finalmente, en el diligenciamiento de anexos del PIAR.

Así mismo, se buscó asesorar a los diferentes docentes en los tipos de capacidades y en efecto, en estrategias que se pueden incluir de metodologías de estudio, mediante cartillas que fueron diseñadas y enviadas vía WhatsApp.

Acciones realizadas durante 2021.

Durante lo comprendido de este año, se realizaron distintos eventos en los que se incluyeron talleres de sensibilización de manera conjunta con docentes y directivos, implementación del PIAR, talleres acerca del Decreto 1421 de 2017 con estudiantes y docentes (en este último participaron 41 docentes y 57 estudiantes) y se realizaron 80 visitas domiciliarias para la orientación a padres de familia sobre el fortalecimiento académicos de los estudiantes.

La siguiente tabla muestra las acciones en las que se avanzaron durante el año:

Tabla 6.

Acciones realizadas Sogamoso 2021

Acción	Actividades desarrolladas y población atendida
Talleres de sensibilización de manera conjunta con docentes y directivos	Sensibilización a docentes y directivos en los talleres que se hicieron de caracterización, en el cual, participaron 440 docentes.
Talleres de implementación del PIAR en los que se incluyeron a docentes de las diferentes instituciones educativas	Realizados a través de aplicativo Zoom en el que participaron 498 docentes de diferentes IEO. Así mismo, se realizó revisión de 178 carpetas y verificación de documentos.

	- Se hizo identificación de posibles discapacidades en estudiantes, en el cual se identificaron 75 posibles casos
Talleres con estudiantes y docentes de las instituciones acerca del Decreto 2021 de 2017	Taller hacia los derechos de los niños con discapacidad y conocer lo que representa la educación inclusiva. Se realizó un taller a 41 docentes y estudiantes, y un segundo taller a 57 docentes y estudiantes.
Visitas a hogares y orientación a padres y cuidadores	Se realizaron 80 visitas domiciliarias
Fortalecimiento a padres de familia en hábitos de estudio al modelo educativo y procesos educativos de sus hijos	De manera presencial y seguimiento vía telefónica. El taller se realizó a 118 padres de familia.
Atención y fortalecimiento a estudiantes con discapacidad, en los diferentes ritmos y estilos de aprendizaje.	Con el fin de apoyar los procesos académicos se realizó 83 atención a estudiantes
Acompañamiento a Secretaría de Salud para remisiones en casos de estudiantes que no cuentan con valoraciones de coeficiente intelectual y/o registros médicos.	Estas remisiones permiten que la carpeta del estudiante este actualizada y conocer el diagnóstico, de modo que se logren identificar las características y realizar la implementación del PIAR. Se reportaron 45 remisión (Secretaría de Salud)
Sensibilización de NNA frente a casos de discriminación	Estudiantes de todas las IEO

Fuente. Elaboración propia con base en (Secretaría de Educación de Sogamoso, 2025, p.9)

Durante 2021, se hicieron avances donde se notó una mejora a comparación de 2020 a raíz de la pandemia, pues se incluyeron más capacitaciones de manera presencial en los que se incluye las visitas domiciliarias a padres de PCD,

Acciones realizadas durante 2022.

Durante este año, se realizaron capacitaciones a docentes sobre la implementación del Decreto 1421 de 2017 con talleres de participación en cada IEO. En el cual, participaron 636 docentes de todas las instituciones, distribuidos de la siguiente manera:

Politécnico, 91 docentes capacitados, Sugamuxi, 15 docentes capacitados; Iseandes, 13 docentes capacitados; Silvestre Arenas, 32 docentes capacitados; Magdalena, 36 docentes capacitados; Gustavo Jiménez, 92 docentes capacitados; Libertadores, 50 docentes capacitados; Bellas Artes, 21 docentes capacitados, Santander, 14 docentes capacitados, Crucero, 25 estudiantes capacitados, Rafael Gutiérrez, 14 docentes capacitados, Morcá, 23 docentes capacitados, Marco Antonio Quijano, 15 docentes capacitados, Independencia, 14 docentes capacitados; San Martín de Tours, 41 docentes capacitados e Integrado, 140 docentes capacitados.

En segunda medida, se encontró que se realizaron talleres de sensibilización en diferentes sesiones a estudiantes de todas las IEO para la No discriminación a estudiantes que presentan ciertas limitaciones, donde se contó con la capacitación de 7.372 estudiantes en total. Principalmente, se destacó la I,E Integrado con 3080 estudiantes que participaron en la realización de estos talleres, sin embargo, hubo participación de estudiantes de todas las instituciones educativas oficiales.

Otro factor importante, que influyó en este año, fueron las vistas domiciliarias realizadas a los padres de familias, donde se contó con 187 padres de todas las IE participantes. De igual modo, el equipo de educación inclusiva realizó apoyo a las 16 IEO para la revisión de carpetas del PIAR en cumplimiento con el Decreto 1421 de 2017 donde se contó con un total de 300 carpetas PAI distribuidas en todas las instituciones.

Para garantizar las anteriores, en las 16 instituciones educativas del municipio se ejecutaron las siguientes acciones con la participación de actores corresponsables:

Tabla 7.

Equipo de educación inclusiva

Obligaciones	Institución educativa		Descripción
1.” Realizar seguimiento a las carpetas de los NNA con discapacidad y acompañar el proceso de inclusión de estudiantes que presenten trastornos específicos de aprendizaje”.	Sugamuxi: 28	Politécnico: 31	“se ejecutó contando con el apoyo de docentes orientadores y coordinadores de las 16 IEO del municipio de Sogamoso, lo cual permitió revisar carpetas en físico y en el drive de cada IE, mismo se verificaron los respectivos avances y documentación actual hacia cada estudiante con discapacidad y trastornos específicos del aprendizaje los cuales cuentan con el diagnóstico”.
	Silvestre Arenas:18	Iseandes: 13	
	Integrado: 27	Libertador: 5	
	Independencia: 5	Marco Antonio Quijano: 2	
	Santander: 7	Gustavo Jiménez: 20	
	Bellas Artes: 16	Magdalena: 14	
	San Martín de Tours: 68	Crucero: 10	
“Identificar estudiantes que cuenten con discapacidad y/o trastorno específico del aprendizaje con el fin de abordar atención oportuna en los procesos de inclusión dentro y fuera del aula”.	Morcal: 7	Rafael Gutiérrez G:2	“Se realizaron atenciones a diferentes estudiantes remitidos por docentes y orientadores con el fin de ayudar a los estudiantes de manera adecuada. Así mismo se implementó formato de identificación o posible discapacidad”.
	Sugamuxi: 6	Politécnico: 77	
	Silvestre Arenas:4	Iseandes: 4	
	Integrado: 11	Libertador: 1	
	Independencia: 0	Marco Antonio Quijano: 0	
	Santander: 7	Gustavo Jiménez: 8	
	Bellas Artes: 6	Magdalena: 1	
“Realizar revisión del PEI y el PMI con el fin de verificar la normatividad vigente y la ley 2216 de 2022 en cada una de las Instituciones Educativas Oficiales (IEO)”.	San Martín de Tours: 22	Crucero: 9	“Se han realizado reuniones con rectores y coordinadores de las respectivas IEO lo cual ha permitido realizar la revisión y acompañamiento de las adaptaciones legales y curriculares en los PEI y PMI de las Instituciones Educativas”.
	Morcal: 14	Rafael Gutiérrez: 3	
	Sugamuxi: En proceso	Politécnico: 0	
	Silvestre Arenas: En proceso	Iseandes: En proceso	
	Integrado: Completo	Libertador: 1	
	Independencia: Completo	Marco Antonio Quijano: En proceso	
	Santander: En proceso	Gustavo Jiménez: Completo	

Obligaciones	Institución educativa		Descripción
“Asesorar al docente para realizar valoración pedagógica de los estudiantes que se encuentran en el proceso de inclusión desde el respeto y el reconocimiento de la diversidad”.	Bellas Artes: Completo	Magdalena: Completo	“acompañamiento y asesoría sobre formato de Valoración Pedagógica con su debida explicación, para posibles casos de discapacidad y/o trastornos de aprendizaje a los docentes de las instituciones educativas”.
	San Martín de Tours: Completo	Crucero: Completo	
	Morotá: Completo	Rafael Gutiérrez: Completo	
	Sugamuxi: 16	Politécnico: 3	
	Silvestre Arenas:7	Iseandes: 3	
	Integrado: 88	Libertador: 11	
	Independencia: 20	Marco Antonio Quijano:9	
	Santander: 7	Gustavo Jiménez: 20	
	Bellas Artes: 13	Magdalena: 14	
	San Martín de Tours: 35	Crucero: 12	
“Promover la práctica pedagógica de los docentes y directivos docentes la apropiación de didácticas flexibles que potencien el aprendizaje de todos”.	Morotá: 19	Rafael Gutiérrez: 18	“Se realiza capacitación a docentes de manera didáctica y vivencial frente al DUA, se mencionó la importancia de implementar didácticas flexibles promoviendo así un aprendizaje significativo para todos los estudiantes, teniendo en cuenta que todos aprendemos de diversas maneras, por lo cual se brindan estrategias para darle respuestas a las tres preguntas básicas del Diseño Universal del Aprendizaje ¿Cómo aprendió? ¿qué aprendió? Por qué aprendió?”
	Sugamuxi: 74	Politécnico: 12	
	Silvestre Arenas:35	Iseandes: 36	
	Integrado: 60	Libertador: 45	
	Independencia: 20	Marco Antonio Quijano: 20	
	Santander: 14	Gustavo Jimenez:12	
	Bellas Artes: 21	Magdalena: 49	
	San Martín de Tours: 35	Crucero: 20	
	Morotá: 19	Rafael Gutiérrez: 18	
“Realizar atención y fortalecimiento a estudiantes con discapacidad y trastornos específicos del aprendizaje según se requiera y favoreciendo su desempeño académico y social”.	Sugamuxi: 12	Politécnico: 31	“Se realiza atención a estudiantes teniendo en cuenta sus ritmos y necesidades de aprendizaje, actualmente las IE se encuentran en proceso de realizar flexibilización en las áreas que más presentan dificultades los estudiantes”.
	Silvestre Arenas: 6	Iseandes: 13	
	Integrado: 22	Libertador: 5	
	Independencia: 3	Marco Antonio Quijano:95	
	Santander: 16	Gustavo Jiménez: 20	
	Bellas Artes: 23	Magdalena: 14	
	San Martín de Tours: 22	Crucero: 10	

Obligaciones	Institución educativa		Descripción
“Apoyar a padres de familia o cuidadores con hábitos d estudio de acuerdo al modelo educativo”.	Morcá: 11	Rafael Gutiérrez: 2	“se entabla dialogo con algunos padres ofreciéndoles herramientas que pueden ayudar al estudiante dentro y fuera del aula. Con los padres que no se pueden desplazar al colegio, se realiza diálogo telefónico; lo cual ha permitido apoyar a cuidadores con hábitos de estudio con el fin de promover un mejor desempeño académico de sus hijos, se realiza afianzamiento en cuanto a la corresponsabilidad que tienen como padres, así mismo se plantearon sugerencias en cuanto a la importancia de retomar procesos médicos y terapéuticos”.
	Sugamuxi: 28	Politécnico: 77	
	Silvestre Arenas:15	Iseandes: 4	
	Integrado: 8	Libertador: 1	
	Independencia: 4	Marco Antonio Quijano: 0	
	Santander: 16	Gustavo Jiménez: 8	
	Bellas Artes: 7	Magdalena: 1	
“Realizar el seguimiento a la deserción y ausentismo de los niños, niñas y adolescentes vinculados en el proceso de inclusión educativa y promover el ingreso a la modalidad educativa”	San Martín de Tours: 0	Crucero: 9	“se realizó seguimiento a la presente obligación contando con el apoyo de docentes orientadoras, docentes y coordinadores de las IE asignadas quienes remiten los respectivos casos, así mismo, se plantea diálogo sobre si cuentan con estudiantes del proceso de inclusión educativa que presenten deserción y/o ausentismo. Para los casos que se han identificado, se realiza seguimiento mediante contacto telefónico a la familia, así mismo los casos que requieren vista domiciliaria se han remitido al equipo ZOE”.
	Morcá: 3	Rafael Gutiérrez: 3	
	Sugamuxi: 0	Politécnico: 0	
	Silvestre Arenas: 0	Iseandes: 0	
	Integrado: 1	Libertador: 0	
	Independencia: 0	Marco Antonio Quijano: 0	
	Santander: 0	Gustavo Jiménez: 0	
“Realizar acompañamiento y seguimiento a remisiones realizados a Secretaría de Salud con relación a casos de estudiantes con discapacidad u otro	Bellas Artes: 1	Magdalena: 1	“en algunas instituciones aún no se han realizado remisiones ya que siguen el protocolo de atención y se están generando las citaciones a los padres correspondientes. En las instituciones en las que se ha realizado remisiones se ha
	San Martín de Tours: 0	Crucero: 1	
	Morcá: 0	Rafael Gutiérrez: 1	
	Sugamuxi: 5	Politécnico: 0	
	Silvestre Arenas: 3	Iseandes: 0	
	Integrado: 0	Libertador: 0	
	Independencia: 0	Marco Antonio Quijano: 1	
	Santander:5	Gustavo Jiménez: 0	

Obligaciones	Institución educativa		Descripción
diagnostico que no cuenten con valoración y registros médicos”.	Bellas Artes: 3	Magdalena: 0	contado con el apoyo de docentes orientadores lo cual permite agilizar los respectivos procesos de salud, así mismo se compromete a las familias con dicho proceso”.
	San Martín de Tours: 8	Crucero: 2	
	Morcá: 2	Rafael Gutiérrez: 0	
Nota. Tomado de (Alcaldía de Sogamoso, 2023, p.141)			

Se ejecutó la realización de seguimiento de las carpetas de los niños, niñas y adolescentes con discapacidad con el apoyo de todas las IEO del Sogamoso para acompañar el proceso de inclusión de estudiantes que tengan trastornos específicos de aprendizaje, lo cual esta ejecución, se hizo mediante la revisión de carpetas tanto en físico como en drive para identificar documentación actual sobre cada niño y hacer el seguimiento estructurado de su desarrollo y bienestar.

En la obligación 2, mediante un formato de revisión implementado de identificación como acción para identificar estudiantes con discapacidad o trastorno de aprendizaje en las instituciones y brindarle atención, se encontró que en la I.E Politécnico registró tener en sus aulas, 77 estudiantes con discapacidad, siendo la I.E que mayor contó con población con esta condición. Todos los estudiantes identificados en las diferentes I.E de la ciudad fueron remitidos por docentes para brindarles la respectiva atención y acompañamiento dentro y fuera del aula. Estos formularios permitieron identificar si el alumno presentaba alguna condición de discapacidad.

A través de reuniones con rectores y coordinadores de las 16 instituciones educativas, se realizó la revisión del Proyecto Educativo Institucional (PEI) y Plan de Mejora Institucional (PMI), para identificar si cumplían con lo establecido en el decreto 2216 de 2022 y realizar acompañamiento a cada una de las instituciones sobre las adaptaciones curriculares. Para el último año (2023), el estado de revisión durante el periodo, las instituciones Crucero, San

Martín, Magdalena, Integrado, Bellas Artes y Gustavo Jiménez fue completo. Por su parte, Silvestre Arenas, Iseandes, Santander y Sugamuxi quedó en proceso.

Se brindó asesoría en el Formato de Valoración pedagógica para obtener información el desempeño de los estudiantes en su entorno escolar y en la adaptación curricular. Se brindó acompañamiento a los docentes y la respectiva explicación para casos que se presentaran en las instituciones de NNA con discapacidad o trastornos

Se realizó la capacitación a docentes sobre el Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA), para promover la práctica desde la implementación y apropiación de didácticas flexibles en la enseñanza de los estudiantes que presentan algún tipo de discapacidad, este diseño les permite adaptarse y enfocar su enseñanza en la diversidad del alumno.

A partir de estudiantes que fueron identificados con algún tipo de discapacidad o dificultad en el aprendizaje, se realizaron atenciones a aquellos estudiantes que fueron remitidos por profesores y orientadores para instruir de forma adecuada a los estudiantes. Se implementó el formato de identificación o posible discapacidad para generar atención oportuna en el entorno educativo. El número de atenciones dadas para la I.E Sugamuxi fue de 6 de acuerdo a los estudiantes identificados, 22 en San Marín de Tours, Politécnico 77, 4 identificados en Iseandes, Bellas Artes 6, 11 identificados en la I.E Integrado, para el caso de la vereda Morcá, se identificó y brindó atención a 14 estudiantes, 3 en el colegio Rafael Gutiérrez, mientras que en los colegios Marco Antonio Quijano e Independencia no se identificó alumnos que presentaran estas condiciones.

Se realizaron 74 capacitaciones sobre didácticas flexibles a la I.E Sugamuxi, 60 capacitaciones a la I.E Integrado, 20 para colegio Independencia y 12 para las instituciones Politécnico, Gustavo Jiménez y Crucero en las practicas pedagógicas de los docentes de cada una

de las 16 instituciones oficiales del municipio, teniendo en cuenta las características y necesidades de cada estudiante. Con el Diseño Universal para el aprendizaje (DUA).

De igual forma, se dio atención a los estudiantes con discapacidad o trastornos específicos a todas las IEO del municipio, donde hubo mayor atención en el colegio Marco Antonio Quijano. Para 2023 las instituciones educativas aún se encontraban en proceso de flexibilización. Igualmente se hizo seguimiento al ausentismo y deserción de los estudiantes, determinando sus causas y realizando diálogos en actores corresponsables (padres, cuidadores y docentes). Para los padres de NNA con discapacidades se realiza seguimiento vía telefónica

En la obligación, apoyar a padres de familia o cuidadores con hábitos de aprendizaje según el modelo educativo y curricular, se entabló diálogo con padres de niños, niñas y adolescentes con discapacidad en el entorno educativo. Durante esta vigencia, las instituciones educativas recibieron atención a padres de niños a excepción de la institución Marco Antonio Quijano y la I.E Técnico San Martín de Tours. Se realiza diálogo por vía llamada telefónica para padres que no se pueden presentar al colegio para apoyar a personas cuidadoras en fortalecer hábitos de estudio en aras del desempeño académico de los estudiantes. Los padres de familia y cuidadores, como corresponsables participan a su vez en las sugerencias de establecer procesos médicos y terapéuticos.

Acciones realizadas durante 2023.

Las acciones realizadas durante el año 2023, siguieron las establecidas en los años anteriores con fin de aumentar la cobertura y el número de actividades, capacitaciones y asesorías en las 16 instituciones educativas.

La siguiente tabla, evidencia las acciones realizadas durante dicho año y la población atendida entre docentes, estudiantes y padres de familia:

Tabla 8.

Acciones realizadas Sogamoso 2023

Acción	Actividades desarrolladas y población atendida
Revisión de carpetas por I.E	se realizó revisión de Carpetas de todas las instituciones educativas del municipio durante 2023, donde en total se realizó seguimiento a carpetas de 298 NNA.
Posibles nuevos casos	Se identificó 148 posibles casos de estudiantes con discapacidad o trastorno específico del aprendizaje, donde en su mayoría, se identificó en las I.E San Martín de Tours, Gustavo Jiménez y Magdalena.
Estado de la revisión desde PEI y PMI	El Estado de la revisión de PEI y PMI para este año, fue de 7 completo y 7 incompleto
Valoraciones pedagógicas	Asesoría al docente para hacer valoración pedagógica de alumnos que se encuentran en proceso de inclusión, para lo cual se asesoró a 16 docentes de Sugamuxi, 7 de Silvestre Arenas 88 de Integrado, Independencia 20, Santander 7, Bellas Artes 13, San Martín de Tours 35, Morcá 19, Politécnico 3, Inseandes 3, Libertador 11, Marco Antonio 9, Gustavo Jiménez 20, Magdalena 14, Crucero 12 y Rafael Gutiérrez 18.
Docentes capacitados sobre DUA	para promover didácticas flexibles para el aprendizaje, se realizó capacitación 74 docentes de Sugamuxi, 35 de Silvestre Arenas, 60 docentes de Integrado, 20 de Independencia, Santander 14, Bellas Artes 21, San Martín de Tours, 35, Morcá19, Politécnico 12, Inseandes 36, Libertador 45, Marco 20, Gustavo Jiménez 12, Magdalena 49, Crucero 20 y Rafael Gutiérrez 18,
Atención a estudiantes	En este año se realizó atención a 12 estudiantes de la I.E Sugamuxi, 6 de Silvestre Arenas, Integrado 22, 16 de Santander, 23 de Bellas Artes, San Martín de Tours 22, Morcá 11, Politécnico 31, Inseandes 13, Libertador 5, Gustavo Jiménez 2,, Magdalena 14 y Crucero 10.
Atención a padres de familia	Se realizó atención a padres y cuidadores de NNA con discapacidad en el que se reportó el apoyo a padres en el seguimiento orden: Sugamuxi 28, Silvestre Arenas 15, Integrado 8, Independencia 4,,

Acción	Actividades desarrolladas y población atendida
	Santander 16, Bellas Artes, 7, Morcá 3, Politécnico 77, Inseandes 4, Libertador y Magdalena 1, Crucero 9 y Rafael Gutiérrez 3. Por su parte en la la I.E San Martín y la I.E Marco Antonio no se registró apoyo a padres o cuidadores.
Seguimiento a deserción y ausentismo	Se realizó seguimiento a deserción y ausentismo para 1 niño en la I.E Integrado, 1 niño de Bellas Artes, 1 de Magdalena y 1 de Rafael Mejía.
Acompañamiento y Seguimiento a remisiones por Secretaría de Salud que no cuenten con valoración o registros médicos	De la siguiente manera: Sugamuxi 3, Silvestre arenas 3, Santander 5, Bellas Artes 3, San Martín 8, Morcá 2, Marco Antonio 1 y Crucero 2.
Fuente. Elaboración propia con base en (Secretaría de Educación de Sogamoso, 2025)	

En ese sentido, cabe señalar que durante el periodo comprendido entre 2020 y 2023, las acciones implementadas por la administración municipal, fueron orientadas por lo estipulado en el Decreto 1421 de 2017, donde la Secretaría de Educación del municipio, a través del equipo de Inclusión Educativa, realizaron procesos encaminados a la capacitación de docentes/directivos, estudiantes para la mitigar la discriminación, y padres de familia/orientadores con el fin de fortalecer emocional y pedagógicamente al estudiante fuera del aula. Todos estos procesos de capacitación y sensibilización se realizaron mediante talleres y reuniones vía Zoom, así como el respectivo seguimiento con vista de hogar y llamada telefónica.

Capítulo III

Percepción de actores identificados por a política pública de discapacidad de Sogamoso

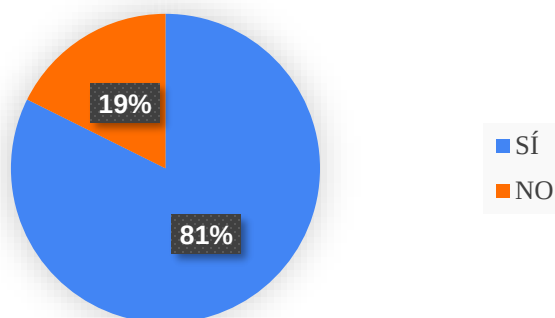
De acuerdo a los actores involucrados en la ejecución de la política pública para la línea de educación, se realizó una encuesta de diez preguntas a 17 personas entre la Institución Técnico San Martín de Tours, Secretaría de Educación y Secretaría de Mujer e Inclusión Social para conocer su percepción de la P.P en cuanto educación inclusiva durante los años 2020-2023. Esta encuesta se desarrollo a través del aplicativo Google Forms y fue enviado por WhatsApp y correo electrónico. Se eligió personas que hayan trabajado preferiblemente más de dos años en las respectivas entidades, especialmente en San Martín de Tours.

Como primera pregunta de la encuesta de percepción, se indagó al personal de las respectivas instituciones, si consideran que las instituciones educativas estaban informadas sobre la política pública de discapacidad del municipio, a lo que la mayoría de personas (14), representando 81% de los encuestados, respondieron sí haber estado informadas, Por su parte, el 19% el cual corresponde a 4 personas refirieron No estar informadas.

Figura 2.

Conocimiento de la Política Pública de Discapacidad

¿Considera que en 2020-2023 las instituciones educativas estaban informadas sobre la Política Pública de Discapacidad?



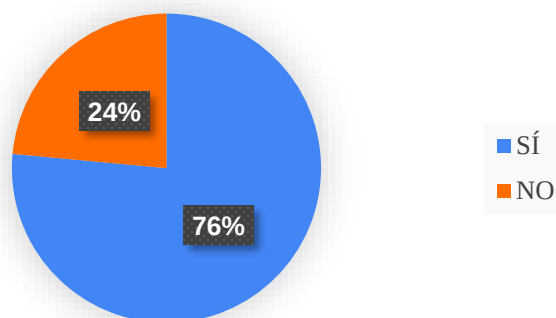
Fuente. Elaboración propia con base a información recolectada a partir de encuestas a docentes y secretarías municipales.

También se preguntó si consideraban que las instituciones educativas en tal periodo conocían lo mínimo necesario para incluir procesos de educación dirigidas a personas con discapacidad, donde como resultado arrojó que, de 16 personas encuestadas, 13 (76%), afirmaron creer que las IEO del municipio, sí conocían lo necesario para apoyar procesos de educación inclusiva en sus instituciones, por el contrario, 4 personas señalaron No.

Figura 3.

Conocimiento en procesos de educación inclusiva

¿Cree que las instituciones educativas conocían lo mínimo necesario para apoyar procesos de educación inclusiva a personas con discapacidad?

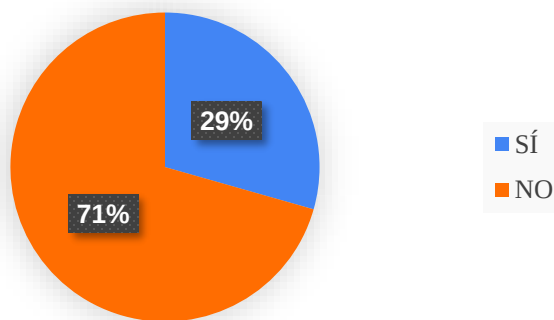


Fuente. Elaboración propia con base en Información recolectada a partir de encuestas a docentes y secretarías municipales

En el siguiente gráfico, se preguntó si consideraban que las personas que presentan algún tipo de discapacidad (física o cognitiva), accedían equitativamente a la oferta educativa de las instituciones del municipio. Se observa que la gran mayoría de personas encuestadas, consideran que no acceden con equidad, es decir, con la misma garantía de condiciones frente a aquellos que no presentan discapacidad (71%), mientras que el 29% de encuestados consideran que sí hubo equidad en su acceso a la educación formal.

Figura 4.*Equidad en el acceso a oferta educativa*

¿Considera que las personas con discapacidad accedieron con equidad a la oferta educativa del municipio?



Fuente. Elaboración propia con base en información recolectada a partir de encuestas docentes y secretarías municipales

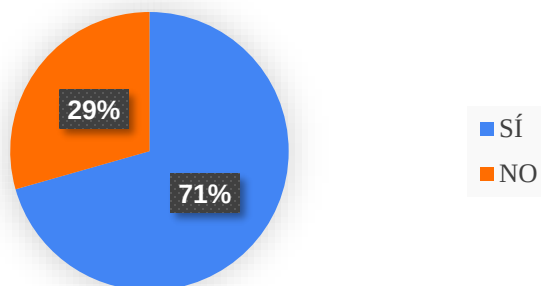
El anterior resultado, representa un problema que aún persiste, lo que puede limitar en gran medida su desarrollo personal y profesional dificultando una inclusión plena en el sistema educativo.

Al preguntar si consideran que la política pública de discapacidad de Sogamoso se aplicó de manera efectiva en términos de cobertura y acceso de personas con discapacidad en Sogamoso, el 29% de los encuestados, lo cual, corresponden a 5 personas, señalaron no, y el 71% tuvieron una percepción diferente frente al tema.

Figura 5.

Percepción sobre la implementación de la Política Pública

Considera que la política pública de discapacidad se ha aplicado de manera efectiva en términos de cobertura y acceso a educación de personas con discapacidad en el municipio?



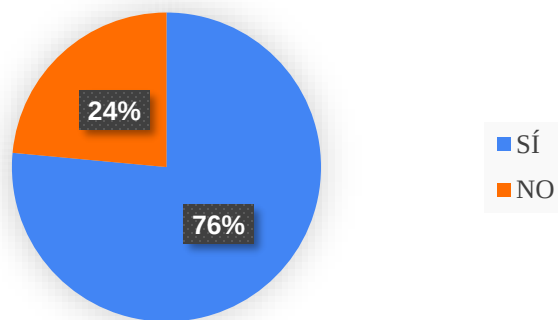
Fuente. Elaboración propia con base en información recolectada a partir de encuestas docentes y secretarías municipales

Igualmente, se quiso conocer si percibieron que la articulación entre las instituciones y las secretarías respectivas, respondieron adecuadamente ante las necesidades particulares de los estudiantes con discapacidad de cada una de las instituciones educativas, el 76% de los encuestados (13 encuestados) afirmaron si responder a sus necesidades, al contrario del 24% de los encuestados (4 personas), quienes no consideraron que éste haya respondido adecuadamente.

Figura 6

Percepción de articulación entre colegios y secretarías en favor de la educación inclusiva

¿Considera que las acciones conjuntas entre colegio y secretarías respondieron a las necesidades de educación inclusiva de personas con discapacidad?

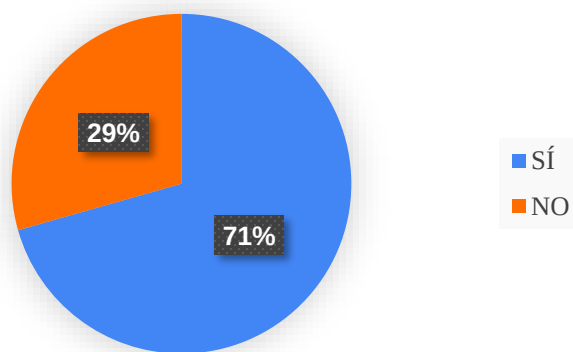


Fuente. Elaboración propia con base en Información recolectada a partir de encuestas docentes y secretarías municipales

Al preguntar a algunas personas de la Secretaría de Educación, Secretaría de Mujer e Inclusión Social e I.E San Martín si consideran que se hizo seguimiento institucional a los estudiantes con discapacidad durante 2020 a 2023, 12 encuestados (71%) afirmaron Sí, sin embargo, 5 personas encuestadas (29%), respondieron que no se hizo un seguimiento adecuado a los estudiantes.

Figura 7.*Percepción de seguimiento institucional a estudiantes con discapacidad*

¿Considera que se hizo seguimiento institucional a los estudiantes con discapacidad?



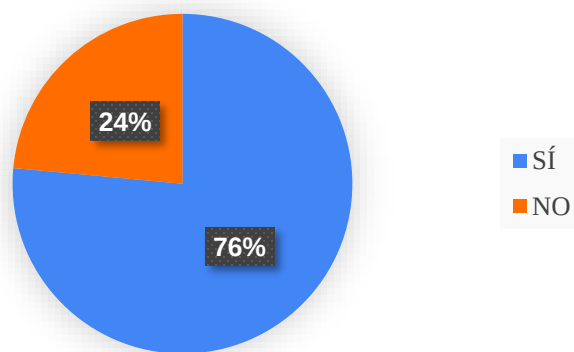
Fuente. Elaboración propia con base en información recolectada a partir de encuestas docentes y secretarías municipales

Otra pregunta realizada fue si consideraban que desde las respectivas entidades e instituciones se hizo adecuado acompañamiento a las familias de los estudiantes con discapacidad, a lo cual, el 24% de los encuestados, respondieron No haberles hecho un acompañamiento adecuado dirigido a las familias. De otra parte, el 76% equivalente a afirmaron Sí.

Figura 8.

Percepción en el acompañamiento a familias de estudiantes con discapacidad

¿Considera que se hizo acompañamiento a las familias de estudiantes con discapacidad?

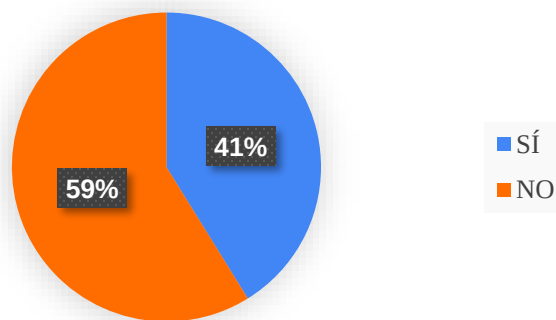


Fuente. Elaboración propia con base en información recolectada a partir de encuestas docentes y secretarías municipales

En el siguiente gráfico, se observa la percepción de los encuestados, al preguntarles si consideran que durante el periodo 2020 a 2023 desde la administración municipal se destinaron suficientes recursos para apoyar procesos encaminados a la inclusión educativa dirigida a personas con discapacidad, a lo que ante a esa pregunta, se conoció la mayoría percibieron que no se destinaron los recursos suficientes en este contexto.

Figura 9.*Percepción sobre la destinación de recursos para educación inclusiva*

¿Considera que se destinaron suficientes recursos para apoyar procesos de inclusión educativa a personas con discapacidad durante ese periodo?



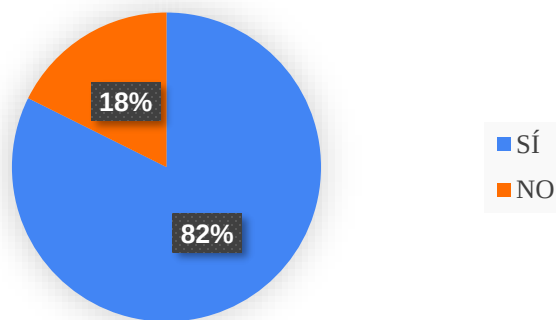
Fuente. Elaboración propia con base en información recolectada a partir de encuestas docentes y secretarías municipales

Se quiso conocer si creen que Sogamoso ha avanzado en educación inclusiva a personas con discapacidad desde 2020, el 82% correspondiente a 14 personas, respondieron Sí, mientras que 3 personas encuestadas, representando el 18% de los encuestados, consideran que el municipio no ha avanzado en ese tema.

Figura 10.

Percepción sobre el avance en educación inclusiva a personas con discapacidad

¿Cree que el municipio ha avanzado en educación inclusiva para personas con discapacidad en los últimos 5 años?



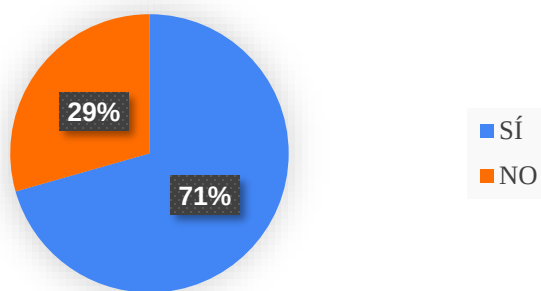
Fuente. Elaboración propia con base en información recolectada a partir de encuestas docentes y secretarías municipales

Finalmente, para cerrar la encuesta se quiso preguntarles si consideran que la Política Pública de Discapacidad de Sogamoso ha tenido un impacto positivo en el acceso y permanencia de la población con discapacidad en el sistema educativo, por lo que el 75% de los encuestados perciben que sí ha tenido un impacto positivo en la población con discapacidad del municipio. Por otro lado, afirma el 25% equivalente a consideran no haber avanzado.

Figura 11.

Percepción del impacto de la Política Pública de Discapacidad en el acceso a educación

¿Considera que la política pública de discapacidad de Sogamoso ha tenido un impacto positivo en el acceso y permanencia de población con discapacidad?



Fuente. Elaboración propia con base en información recolectada a partir de encuestas docentes y secretarías municipales

Conclusiones

La atención a personas con discapacidad (PCD) en los procesos de inclusión educativa ha avanzado de manera sustancial y significativa en el municipio de Sogamoso durante el periodo 2020–2023. El análisis cuantitativo refleja que la mayoría de los actores estratégicos perciben avances positivos, lo cual responde de manera alineada a lo establecido en la Política Pública (PP) tanto a nivel nacional como departamental, evidenciando que las tres instancias coinciden en un enfoque de derecho social, equidad y accesibilidad. Sin embargo, la implementación local se ha desarrollado principalmente conforme al Decreto 1421 de 2017, centrado en lineamientos para la inclusión educativa, aunque persisten desafíos concretos.

Las acciones del municipio incluyeron una participación activa de los actores identificados por la PP —instituciones educativas, secretarías municipales y familias—, destacándose las capacitaciones en torno a los Proyectos Educativos Institucionales (PEI), Planes de Mejoramiento Institucional (PMI) y el seguimiento a estudiantes dentro y fuera del aula. No obstante, los datos cuantitativos muestran que, aunque el 75–81% percibe avances y efectos positivos de la PP en la inclusión, persisten percepciones críticas sobre aspectos como:

La equidad en el acceso educativo (con un 69% considerando que aún no es garantizada);

La articulación interinstitucional (con solo 57% percibiéndola como adecuada);

El acompañamiento a familias (percibido como suficiente solo por el 57%);

Y la asignación de recursos (mayoritariamente vista como insuficiente).

Además, el análisis evidencia que aún falta fortalecer la cobertura hacia las instituciones educativas rurales, donde la inclusión sigue siendo un desafío para el municipio. Otro vacío identificado es la falta de datos y acciones relacionadas con el acceso a la educación superior,

pues no se evidenciaron asesorías ni capacitaciones específicas en esa línea, a pesar de estar definida en la Política Pública de Discapacidad.

Finalmente, esta investigación concluye que los resultados obtenidos responden adecuadamente a los objetivos planteados y dan respuesta a la pregunta de investigación. La implementación de la P.P de apoyo a la población con discapacidad ha tenido un impacto positivo en la garantía de participación activa de las instituciones educativas e inclusión de niños, niñas y adolescentes con discapacidades; sin embargo, este impacto no ha sido completamente sólido. Persiste la ausencia de registros actualizados sobre las condiciones de infraestructura de las instituciones y su adecuación para esta población, lo que limita los avances alcanzados.

Por lo tanto, se recomienda que los próximos esfuerzos del municipio se enfoquen no solo en mantener los logros alcanzados, sino en abordar los puntos críticos identificados por los actores: mejorar la equidad real en el acceso, fortalecer la articulación interinstitucional, aumentar el acompañamiento a familias, garantizar recursos suficientes y extender la cobertura hacia zonas rurales y hacia el acceso a educación superior. Solo así será posible consolidar una política pública de discapacidad verdaderamente integral y transformadora en Sogamoso.

Referencias bibliográficas

Alcaldía de Sogamoso. (2016). *Plan de Desarrollo Municipal “Sogamoso Incluyente” 2016*

– 2019. Obtenido de

https://sogamosoboyaca.micolombiadigital.gov.co/sites/sogamosoboyaca/content/files/000061/3036_plandesarrollomunicipalsogamosoincluyente.pdf

Alcaldía de Sogamoso. (2020). *Proyecto Plan de Desarrollo vigencia 2020-2023*. decreto.

Obtenido de

https://sogamosoboyaca.micolombiadigital.gov.co/sites/sogamosoboyaca/content/files/000548/27400_anexo-decreto-nro-250-julio-2020-pdm-20202023-ultimo-14062020.pdf

Alcaldía de Sogamoso. (10 de 2023). *Informe de Gestión y Balance de Resultados 2020-*

2023. Obtenido de Alcaldía de Sogamoso:

https://sogamosoboyaca.micolombiadigital.gov.co/sites/sogamosoboyaca/content/files/000965/48222_informe-de-gestion-y-balance-de-resultados-2020--2023-parcial_compressed-1.pdf

Asamblea Departamental de Boyacá. (2017). *"Por el cual se adopta la política pública de*

discapacidad del departamento de Boyacá 2020-2029 y se dictan otras

disposiciones". Obtenido de Gobernación de Boyacá:

<https://boyaca.gov.co/images/normatividad/ordenanzas/poblacion-vulnerable/ord-2019-DISCAPACIDAD.pdf>

Benítez Jula, J. C. (2021). *ANÁLISIS DOCUMENTAL DE LA POLÍTICA PÚBLICA SOBRE INCLUSIÓN Y SUS AVANCES EN TÉRMINOS DE LA CONSTRUCCIÓN DE.*

Bogotá: Universidad Pedagógica Nacional. Obtenido de

<http://hdl.handle.net/20.500.12209/16772>

Bulit, Luis G. (2007). *De la declamación a la acción. Del asistencialismo a la Inclusión. De*

la Protección a la Autonomía. Recuperado el 27 de diciembre de 2024, de

Downciclopedia: [https://www.downciclopedia.org/area-juridica-](https://www.downciclopedia.org/area-juridica-jurisprudencia/articulos-de-opinion-area-juridica/1209-politicas-publicas-y-discapacidad.html)

[jurisprudencia/articulos-de-opinion-area-juridica/1209-politicas-publicas-y-](https://www.downciclopedia.org/area-juridica-jurisprudencia/articulos-de-opinion-area-juridica/1209-politicas-publicas-y-discapacidad.html)

[discapacidad.html](https://www.downciclopedia.org/area-juridica-jurisprudencia/articulos-de-opinion-area-juridica/1209-politicas-publicas-y-discapacidad.html)

Bustos Gutierrez, G. (2021). *La Inclusión Escolar desde la Teoría y las Políticas Públicas a*

la Práctica. Obtenido de

[https://repositorio.uchile.cl/bitstream/handle/2250/186227/La-inclusion-escolar-](https://repositorio.uchile.cl/bitstream/handle/2250/186227/La-inclusion-escolar-desde-la-teoria-y-las-politicas-publicas-a-la-practica.pdf?sequence=1)

[desde-la-teoria-y-las-politicas-publicas-a-la-practica.pdf?sequence=1](https://repositorio.uchile.cl/bitstream/handle/2250/186227/La-inclusion-escolar-desde-la-teoria-y-las-politicas-publicas-a-la-practica.pdf?sequence=1)

Camargo & López. (2020). *Estado de la política pública para personas con discapacidad en*

materia de empleo, seguridad social y educación en Tunja. Medellín: El Ágora USB.

doi:10.21500/16578031.6066

Colombia. (9 de febrero de 2009). *Decreto 366 de 2009, Por medio del cual se reglamenta*

la organización del servicio de apoyo pedagógico para la atención de los estudiantes

con discapacidad y con capacidades o con talentos excepcionales en el marco de la

educación inclusiva. Obtenido de Función Pública:

<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=35084>

Colombia. (29 de agosto de 2017). *Decreto 1421 de 2017, por el cual se reglamenta en el*

marco de la educación inclusiva la atención educativa a la población con

discapacidad. Obtenido de Función Pública:

<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=87040>

Concejo Municipal de Sogamoso. (2019). *Acuerdo No. 049 del 2 de diciembre de 2019, "por medio del cual se adopta la política pública de discapacidad del municipio de Sogamoso" (2019-2028)*. Obtenido de Alcaldía de Sogamoso Boyacá:

https://sogamosoboyaca.micolombiadigital.gov.co/sites/sogamosoboyaca/content/files/000574/28669_acuerdo-049-pp-discapacidad.pdf

Congreso de Colombia. (22 de enero de 1991). *Ley 12 de 1991, "Por medio de la cual se aprueba la Convención sobre los Derechos Del Niño adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989"*. Obtenido de Función Pública:

<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=10579>

Congreso de Colombia. (10 de julio de 2007). *Ley 1145 de 2007, por medio de la cual se organiza el Sistema Nacional de Discapacidad y se dictan otras disposiciones*. Obtenido de Función Pública:

<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=25670>

Congreso de Colombia. (27 de febrero de 2013). *Ley 1618 de 2013, Por medio de la cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad*. Obtenido de Función Pública:

<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=52081>

Congreso de Colombia. (23 de Junio de 2022). *Ley 2216 de 2022, "Por medio del cual se promueve la educación inclusiva y el desarrollo integral de niñas, niños, adolescentes y jóvenes con trastornos específicos de aprendizaje"*. Obtenido de Función Pública:

<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=188289>

Crosso, C. (2010). *El Derecho a la Educación de Personas con Discapacidad: impulsando el concepto de Educación Inclusiva*. Santiago de Chile. Obtenido de https://centroderecursos.alboan.org/ebooks/0000/0983/5_COR_DER.pdf

Departamento Nacional de Planeación . (2018). *Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022: Pacto por Colombia, pacto por la equidad*. Obtenido de Departamento Nacional de Planeación : https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/portalDNP/PND-2023/PND_2018-2022/pdf/tomo-1-dnp.pdf

Escuela Superior de Administración Pública. (2021). *Plan Nacional Quincenal de Investigaciones PNQI-2021-2025 V1-03-11-2021*. Obtenido de <https://esapedu.sharepoint.com/sites/IntraESAP/Documentos%20compartidos/Forms/AllItems.aspx?id=%2Fsites%2FIntraESAP%2FDocumentos%20compartidos%2FESAP%2FDirecci%C3%B3n%20Nacional%2FOficina%20de%20Planeaci%C3%B3n%2FOtros%20Planes%2FPlan%20Nacional%20Quince>

Manjarres Fernández, B. L. (2023). *Análisis sobre la gestión de políticas públicas en discapacidad para mejorar la inclusión social y educativa de los niños, niñas y adolescentes con trastorno del espectro autista (TEA), Santa Marta, año 2022*. Santa Marta. Obtenido de <https://repository.unad.edu.co/handle/10596/58044>

Melendez Rojas, R. (2018). Educación inclusiva y discapacidad en Costa Rica: una perspectiva desde las políticas públicas. 18, 1-27. doi: <https://doi.org/10.15517/aie.v18i2.33253>

Mercado Bertel, C. (2021). *POLÍTICA PÚBLICA EDUCATIVA E INCLUSIÓN: “UNA MIRADA HISTORICA HACIA LA ATENCIÓN ESCOLAR DE LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD”*. Cartagena. Obtenido de <https://hdl.handle.net/10819/12054>

Ministerio de Salud y Protección Social. (diciembre de 2014). *Política Pública Nacional de Discapacidad e Inclusión Social 2013 - 2022*. Obtenido de Ministerio de Salud y Protección Social:

<https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/PS/politica-publica-discapacidad-2013-2022.pdf>

Ministerio de Salud y Protección Social. (2018). *Sala situacional de las Personas con Discapacidad (PCD)*. Obtenido de

<https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/PS/sala-situacional-discapacidad-junio-2018.pdf>

Morales Jaramillo, N. (2021). *Análisis de la Política Pública de Discapacidad de El Carmen de Viboral en el Periodo 2018-2021*. Medellín. Obtenido de

<https://repository.unad.edu.co/handle/10596/52029>

Moreno, J. M. (2019). *Desarrollo humano e inclusión educativa de los niños y niñas con discapacidad auditiva en la institución educativa San Martín de*. Bogotá. Obtenido de <https://ciencia.lasalle.edu.co/server/api/core/bitstreams/286c2159-cf02-4b30-9e63-7c0b9de70a40/content>

Organización de las Naciones Unidas. (2006). *Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad*. Nueva York: Organización de las Naciones Unidas.

Obtenido de <https://www.un.org/esa/socdev/enable/documents/tccconvs.pdf>

Organización de las Naciones Unidas. (2006). *Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad*. Nueva York: Organización de las Naciones Unidas. Obtenido de <https://www.ohchr.org/sites/default/files/Ch-15-a.pdf>

- Pascual-Vich, P. (marzo. 2025). *El camino hacia la inclusión: La voz de las familias. Estudio de caso múltiple*. Revista de Educación Inclusiva.
- Planeación Boyacá. (2015). *Municipio de Sogamoso División política*. Obtenido de <https://planeacion.boyaca.gov.co/wp-content/uploads/2015/06/SOGAMOSO-VEREDAL.pdf>
- Rangel Castillo, L. (2024). *Análisis del avance en la implementación de la Política Pública de Discapacidad – PPDG en Girón*. Bucaramanga. Obtenido de <https://noesis.uis.edu.co/handle/20.500.14071/43768>
- Reina Avila, K. &. (2020). *Reflexiones Sobre Educación Inclusiva en Colombia: Estado De La Cuestión*. Educación y Ciencia . doi:<https://doi.org/10.19053/0120-7105.eyc.2020.24.e11381>
- Ríos, S. (2024). *Discursos de inclusión, diferencia y normalización: El concepto de inclusión en la construcción de las personas con discapacidad*. Obtenido de <https://ri-ng.uaq.mx/bitstream/123456789/10984/2/ALB-V3N5-6.pdf>
- Sáenz Medina, L. C. (2012). *Derecho a la educación inclusiva en el marco de las políticas públicas* (Universidad Santo Tomás Seccional Tunja ed.). (D. M. Higuera Jiménez, Ed.) Tunja: REVISTA DE DERECHO PRINCIPIA IURIS. Obtenido de <https://revistas.santototunja.edu.co/index.php/piuris/article/view/458/605>
- Secretaría de Educación de Sogamoso. (2025). *Respuesta a solicitud de información sobre educación inclusiva para personas con discapacidad (2020–2023)*. Obtenido de https://sac2.gestionsecretariasdeeducacion.gov.co/_lib/file/doc///SE%20SOGAMOSO/Respuestas/19875//INFORME%20INCLUSION%202020%202023.pdf

TerriData. (2024). *Sogamoso, Boyacá*. Departamento Nacional de Planeación, Bogotá.

Obtenido de https://terridata.blob.core.windows.net/fichas/Ficha_15759.pdf

Tijo Pachón, W. L. (2023). *Análisis sobre la implementación de las Políticas de Inclusión en las Instituciones de Educación Superior y Educación Media en Colombia*. Bogotá.

Obtenido de <http://hdl.handle.net/10882/12661>

Vargas, R. J. (2024). *Análisis de los avances de la política pública de discapacidad e inclusión social en el Distrito de Barrancabermeja en la vigencia 2020-2023*.

Obtenido de RepoSITORIO CDIM:

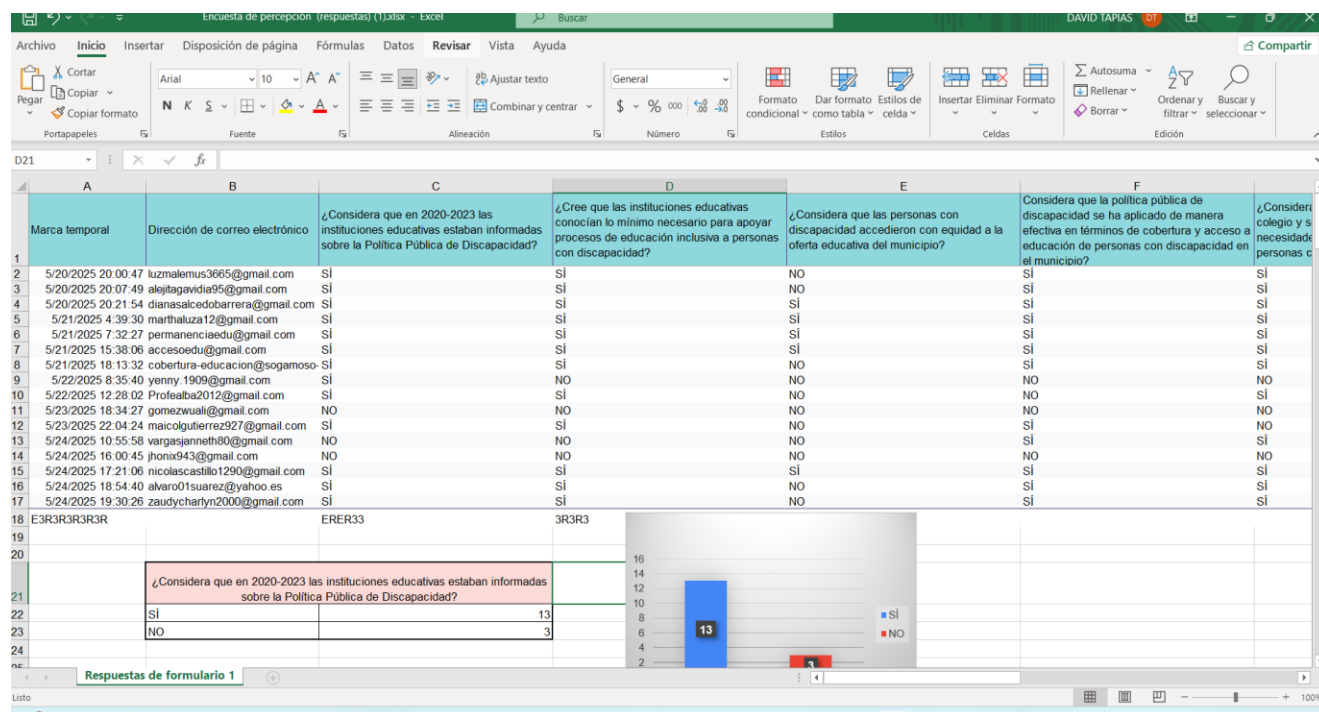
<https://repositoriocdim.esap.edu.co/bitstream/handle/20.500.14471/28448/RESTREPO%20VARGAS%20JENNY%20CECILIA.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Zarpán Romero, R. M. (2022). *Estrategia de gestión pública para inclusión de personas con discapacidad en la municipalidad* (Vol. 5). (revistaneque.org, Ed.) Chiclayo, Perú.

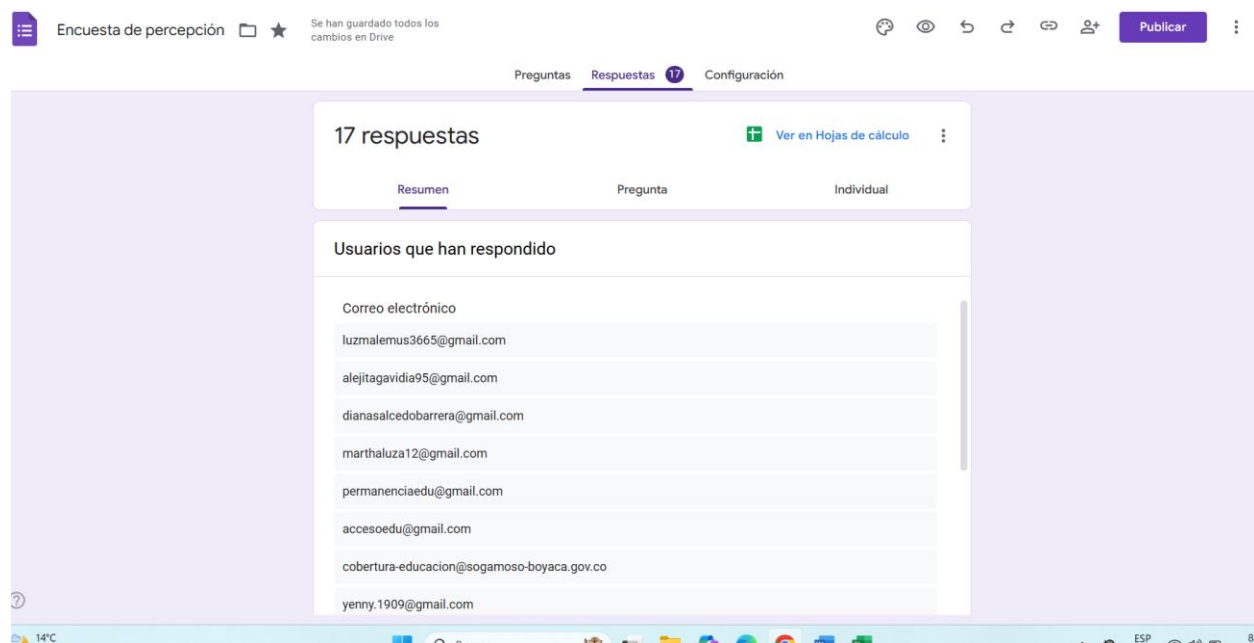
doi:<https://doi.org/10.33996/revistaneque.v5i11.64>

Anexos

Anexo 1: Tabulación de resultados.



Anexo 2: Encuesta de percepción de Google Forms.



Anexo 4: Objetivo de encuesta de percepción

Encuesta de percepción

Percepción sobre la Política Pública de Discapacidad del Municipio de Sogamoso durante 2020-2023, en el marco de la educación inclusiva.

(La información de contacto que brinde, será solo empleada con fin académico, tratada de manera confidencial y no será utilizada para otros fines).

Objetivo: Conocer

la percepción de algunos actores identificados por la Política Pública de Discapacidad sobre el proceso de educación inclusiva a personas con discapacidad durante el periodo 2020-2023

Por favor, seleccione la respuesta que mejor represente su opinión.

* Indica que la pregunta es obligatoria

Correo *

Tu dirección de correo electrónico

¿Considera que en 2020-2023 las instituciones educativas estaban informadas sobre la Política Pública de Discapacidad?

*